0000056062

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MÁNTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf 052624758
www registropmanta.gob ec

Acta de Inscripción

Registro de : COMPRA VENTA
Naturaleza Acto: COMPRAVENTA
Número de Tomo:
Folio Inicial: 0
Número de Inscripción: **2137**
Folio Final: 0
Número de Repertorio: **4403**
Periodo: 2018
Fecha de Repertorio: jueves, 05 de julio de 2018

1.- Fecha de Inscripción: jueves, 05 de julio de 2018 11 23

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
COMPRADOR					
Natural	1311481814	VELEZ CEDEÑO VANESSA VERONICA	UNIÓN LIBRE	MANABI	MANTA
VENDEDORA					
Natural	1306620327	CEDEÑO PICO MARIA DEL ROSARIO	SOLTERO(A)	MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
Nombre del Cantón.: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 22 de junio de 2018
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución.:
Afiliado a la Cámara: ☐ Plazo

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
2143431000	03/07/2015 0:00 00	51920		LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

Compraventa relacionada con los lotes de terrenos ubicados en la Lotización LA FLOREANA, Manzana C, Lotes que corresponde a los números TREINTA Y UNO, TREINTA Y DOS, TREINTA Y TRES y TREINTA Y CUATRO, de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones. POR EL FRENTE, cuarenta y ocho metros y calle tercera; POR ATRÁS, cuarenta y ocho metros y lotes 11, 12, 13, y 14, COSTADO DERECHO, veinticinco metros y lote 30, y, por el COSTADO IZQUIERDO, veinticinco metros y lote 35.- Con un área total de MIL DOSCIENTOS METROS CUADRADOS.
Dirección del Bien: ubicados en la Lotización LA FLOREANA
Solvencia: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
2143432000	05/07/2018 11 30:16	67027	300.00M2	LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

Inmueble, consiste en una parte del lote de terreno, signado con en Número TREINTA Y UNO de la Manzana C, ubicado en la Lotización LA FLOREANA de la Parroquia Los Esteros del Cantón de Manta de la Provincia de Manabí. El mismo que se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones: FRENTE: Con calle tercera, con doce metros (12 00m); ATRÁS Con Lote Número once, con doce metros (12.00m). COSTADO DERECHO: Con lote Número treinta, con veinticinco metros (25.00m), COSTADO IZQUIERDO: Con área sobrante Lote Números 32, 33 y 34, con veinticinco metros (25 00m), CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO DE TRESCIENTOS METROS CUADRADOS (300.00M2).
Dirección del Bien: Lotización La Floreana Lote No. 31 de la Mz. C de la Parroquia Los Esteros, Cantón Manta
Superficie del Bien. 300,00M2

5.- Observaciones:

Compra Venta
Inmueble, consiste en una parte del lote de terreno, signado con en Número TREINTA Y UNO de la Manzana C, ubicado en la Lotización LA

Registro de :	COMPRA VENTA	**Naturaleza Acto:**	COMPRAVENTA
Número de Tomo:		**Folio Inicial:**	0
Número de Inscripción:	**2137**	**Folio Final:**	0
Número de Repertorio:	**4403**	**Periodo:**	2018
Fecha de Repertorio:	jueves. 05 de julio de 2018		

FLOREANA de la Parroquia Los Esteros del Cantón de Manta de la Provincia de Manabí.
CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO DE TRESCIENTOS METROS CUADRADOS (300 00M20)

Lo Certifico

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

0000056063

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 003-003-000003224

2018130800300O00361

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 2018130800300O00361

NOTARIO OTORGANTE:	ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	22 DE JUNIO DEL 2018, (13:13)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTA COPIA
ACTO O CONTRATO:	TRANSFERENCIA DE DOMINIO EN LAS QUE INTERVENGA EL BIESS CON SUS AFILIADOS Y JUBILADOS

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	**TIPO INTERVINIENTE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**No. IDENTIFICACIÓN**
CEDEÑO PICO MARIA DEL ROSARIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306620327
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	**TIPO INTERVINIENTE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**No. IDENTIFICACIÓN**
EZ CEDEÑO VANESSA VERONICA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1311481814
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	REPRESENTADO POR HENRY FERNANDO CORNEJO CEDEÑO	RUC	1768156470001

FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-06-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	VANESSA VERONICA VELEZ CEDEÑO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1306620327

OBSERVACIONES:

AB ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA NOTARIA PUBLICA TERCERA DE MANTA MANABI ECUADOR

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 2018130800300O00361

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	22 DE JUNIO DEL 2018, (13:13)
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	**TIPO INTERVINIENTE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**No. IDENTIFICACIÓN**
CEDEÑO PICO MARIA DEL ROSARIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306620327
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	**TIPO INTERVINIENTE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**No. IDENTIFICACIÓN**
VELEZ CEDEÑO VANESSA VERONICA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1311481814
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	REPRESENTADO POR HENRY FERNANDO CORNEJO CEDEÑO	RUC	1768156470001

FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	

Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

0000056064

Factura: 003-003-000003222

20181308003P01383

NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20181308003P01383

ACTO O CONTRATO:	
TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON HIPOTECA EN LAS QUE INTERVENGA EL BIESS CON SUS AFILIADOS Y JUBILADOS	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE JUNIO DEL 2018, (13:10)

COMPARECIENTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CEDEÑO PICO MARIA DEL ROSARIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306620327	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VELEZ CEDEÑO VANESSA VERONICA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1311481814	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)-DEUDOR(A)-HIPOTECARIO(A)	
Jurídica	BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	REPRESENTADO POR	RUC	1768156470001	ECUATORIANA	ACREEDOR(A) HIPOTECARIO(A)	HENRY FERNANDO CORNEJO CEDEÑO

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
ABÍ	MANTA	MANTA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	CUANTIAS: AVULUO MUNICIPAL USD $ 8.816,56, PRECIO DE LA VENTA: USD $ 20.000; HIPOTECA ABIERTA: INDETERMINADA.

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	20000.00

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO EN ESCRITURAS DE VIVIENDA CON FINALIDAD SOCIAL	
ESCRITURA N°:	20181308003P01383
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE JUNIO DEL 2018, (13:10)
OTORGA:	NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

0000056065

NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

2018	13	08	03	P.01270

PRIMERA PARTE: COMPRAVENTA: QUE OTORGA MARIA DEL ROSARIO CEDEÑO PICO A FAVOR DE: VANESSA VERONICA VELEZ CEDEÑO.

CUANTÍA: $ 20.000,00 USD

SEGUNDA PARTE: CONSTITUCIÓN DE PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR QUE OTORGA LA SEÑORA VANESSA VERONICA VELEZ CEDEÑO A FAVOR DEL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.

Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PUBLICO TERCERO
DEL CANTON MANTA

CUANTÍA: INDETERMINADA
DI (2) COPIAS

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy viernes veintidós (22) de junio del año dos mil dieciocho, ante mí, **ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA, NOTARIO PÚBLICO TERCERO DEL CANTÓN MANTA**, comparece y declara, por una parte la señora **MARIA DEL ROSARIO CEDEÑO PICO**, portadora de la cedula de ciudadanía número uno tres cero seis seis dos cero tres dos guion siete (130662032-7), con dirección domiciliaria: Provincia: Manabí, Cantón: Manta, CALLE 16 ENTRE AVENIDAS 29 Y 30, teléfono: 0999887992, por sus propios derechos a quien en adelante se le llamara **"LA PARTE VENDEDORA"**; por otra parte, comparece la señora: **VANESSA VERONICA VELEZ CEDEÑO**, portador

ABG. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIA PÚBLICA TERCERA DE MANTA
MANABI - ECUADOR

de la cedula de ciudadanía número uno tres uno uno cuatro ocho uno ocho uno guion cuatro (131148181-4), con dirección domiciliaria: Provincia: Manabí, Cantón: Manta, CIUDADELA EL PALMAR, SECTOR LA FLOREANA, teléfono: 0990312362, correo electrónico: vane2707@hotmail.com, por sus propios y personales derechos, a quien en adelante se le podrá designar como **"LA PARTE COMPRADORA Y DEUDORA"**; y por otra parte la Ingeniero **HENRY FERNANDO CORNEJO CEDEÑO,** portador de la cédula de ciudadanía número uno tres uno dos dos cinco cuatro tres tres guion cinco (131225433-5); Dirección: Av. Amazonas N35- 181 y Japón, de la ciudad de Quito. Teléfono: (02)3970500, Correo electrónico: controversias.ph@biess.fin.ec; en representación del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, **EN SU CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL DEL BIESS,** según consta del documento que en copia autentica se acompaña a la presente escritura como habilitante, parte en la cual adelante se la denominara **"EL BIESS" Y/O "ACREEDOR"**.- Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, capaces para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura, a la que proceden sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de Escritura Pública, el texto de las minutas, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo a su cargo sírvase incorporar una escritura pública de compraventa, mutuo, constitución de gravamen hipotecario, prohibición de enajenar y contrato de seguros, que se otorga al tenor de las estipulaciones que se expresan a continuación: **PRIMERA PARTE: CONTRATO DE COMPRAVENTA. COMPARECIENTES**: Comparecen a la celebración de este contrato de compraventa, por una parte, **LA SEÑORA MARIA DEL ROSARIO CEDEÑO PICO,** con dirección domiciliaria: Provincia: Manabí, Cantón: Manta, CALLE 16 ENTRE AVENIDAS 29 Y 30, teléfono: 0999887992; que en adelante se llamarán **"LA PARTE VENDEDORA"**; y, por otra, **LA SEÑORA**

Ab. Alex Arturo Cedeño Chica
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
DEL CANTÓN MANTA

VANESSA VERONICA VELEZ CEDEÑO, con dirección domiciliaria: Provincia: Manabí, Cantón: Manta, CIUDADELA EL PALMAR, SECTOR LA FLOREANA, teléfono: 0990312362, correo electrónico: vane2707@hotmail.com; que en lo posterior se llamarán **"LA PARTE COMPRADORA"**; quienes convienen en suscribir este contrato de compraventa conforme con las siguientes cláusulas. **PRIMERA: ANTECEDENTES.- LA SEÑORA MARIA DEL ROSARIO CEDEÑO PICO,** es propietaria de un inmueble, consistente en los lotes de terreno signado con los Números TREINTA Y UNO, TREINTA Y DOS, TREINTA Y TRES Y TREINTA Y CUATRO de la Manzana C, ubicados en la Lotización LA FLOREANA de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta de la Provincia de Manabí, el inmueble fue adquirido mediante Escritura Pública Compra Venta, celebrada en la Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta, con fecha **20 de septiembre de 2016**; e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, con fecha **25 de octubre del 2016.** Los demás antecedentes reposan en el certificado del Registro de La Propiedad del Cantón Manta, el mismo que se agrega como documento habilitante, para la perfección de este instrumento. El inmueble que se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones: **FRENTE**: Con calle tercera, con cuarenta y ocho metros (48.00m); **ATRAS:** Con Lotes Números 11, 12, 13 y 14, con cuarenta y ocho metros (48.00m); **COSTADO DERECHO:** Con Lote Número 30, con veinticinco metros (25.00m), **COSTADO IZQUIERDO:** Con Lote Número 35, con veinticinco metros (25.00m). **CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO DE MIL DOSCIENTOS METROS CUADRADOS (1,200.00M2). SEGUNDA: COMPRAVENTA**. En base a los antecedentes expuestos, la parte **VENDEDORA, LA SEÑORA MARIA DEL ROSARIO CEDEÑO PICO,** dan en venta y perpetua enajenación a favor de la parte **COMPRADORA LA SEÑORA VANESSA VERONICA VELEZ CEDEÑO,** el inmueble, consistente en una parte del lote de terreno signado con el Número TREINTA Y UNO de la Manzana C, ubicado en la Lotización LA

Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PUBLICO TERCERO
DEL CANTON MANTA

ABG. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIA PUBLICA TERCERA DE MANTA
MANABI - ECUADOR

FLOREANA de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta de la Provincia de Manabí. El mismo que se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones: **FRENTE**: Con calle tercera, con doce metros (12.00m); **ATRAS:** Con Lote Número once, con doce metros (12.00m); **COSTADO DERECHO:** Con Lote Número treinta, con veinticinco metros (25.00m), **COSTADO IZQUIERDO:** Con área sobrante Lote Números 32, 33 y 34, con veinticinco metros (25.00m); **CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO DE TRESCIENTOS METROS CUADRADOS (300.00M2).** Medidas acorde al certificado emitido por la Dirección Financiera – Departamento de Avalúos y Catastros del Gobierno Municipal de Manta e Informe de Regulación Urbana/Rural y Riesgo (IRURR) Dirección de Planificación Territorial del Gobierno Municipal del Cantón Manta; Solvencia del Registro de la Propiedad. **TERCERA: PRECIO**. El precio del inmueble objeto de la presente compraventa, que de común acuerdo han pactado las partes contratantes, es de **VEINTE MIL CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ($20.000,00);** valor que LA PARTE COMPRADORA, **LA SEÑORA VANESSA VERONICA VELEZ CEDEÑO**, paga a LA PARTE VENDEDORA, **LA SEÑORA MARIA DEL ROSARIO CEDEÑO PICO** , con préstamo hipotecario que le otorga el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social el cual será acredita en la cuenta bancaria de **LA PARTE VENDEDORA**, a través del sistema interbancarios de pagos, por lo que no tiene reclamo alguno que hacer sobre el precio pactado y su forma de pago. **CUARTA: TRANSFERENCIA. LA PARTE VENDEDORA**, declara que está conforme con el precio pactado y los valores recibidos, por cuya razón transfiere a favor de LA PARTE COMPRADORA el dominio, posesión, uso y goce de los inmuebles antes descritos en este contrato, con todos los bienes muebles que por su destino, accesión o incorporación se los considera inmuebles, así como todos sus derechos reales, usos, costumbres, entradas, salidas, servidumbres activas y pasivas que le son anexas, sin reservarse nada para sí. **QUINTA: DECLARACIONES ESPECIALES**. LA PARTE

Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PUBLICO TERCERO
DEL CANTON MANTA

COMPRADORA al constituirse como deudor hipotecario declara expresa e irrevocablemente que eximen a la institución financiera que otorgue el crédito para la adquisición del inmueble en referencia en toda responsabilidad concerniente al acuerdo que estos realicen con la parte vendedora respecto del precio de compraventa del inmueble materia del presente contrato, así como su forma de pago, gastos que debe asumir cada una de las partes por concepto de pago de impuestos municipales y cualquier otra responsabilidad que tenga relación en dicho acuerdo entre comprador y vendedora. LA PARTE COMPRADORA al constituirse como deudor hipotecario declara que toda vez que ha realizado la inspección correspondiente al inmueble que pretende adquirir a través del presente instrumento, se encuentran conforme con el mismo, por consiguiente procede al pago del precio total según lo acordado entre comprador y vendedora, así como ratifica que los términos y condiciones de la compra-venta son de única y exclusiva responsabilidad de comprador y vendedora, deslindando en tal sentido a tercero; **SEXTA: CUERPO CIERTO**: Sin embargo de determinarse la cabida y dimensiones del inmueble materia de este contrato, la transferencia de dominio se efectúa como cuerpo cierto, dentro de los linderos y dimensiones detallados en las cláusulas precedentes de esta compraventa. **SEPTIMA: SANEAMIENTO**: LA PARTE COMPRADORA, acepta la transferencia de dominio que LA PARTE VENDEDORA realiza a su favor, obligándose por tanto ésta última al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios a que pudieran estar sometido el indicado inmueble. **OCTAVA: DECLARACION.-** LA PARTE VENDEDORA declara que el inmueble que se vende mediante este instrumento no se encuentra hipotecado, embargado, ni prohibido de enajenar, conforme consta del certificado otorgado por el registro de la propiedad que se agrega como documento habilitante. De igual manera, LA PARTE VENDEDORA, declara que el inmueble no está sujeto a condiciones suspensivas ni resolutorias, que no son motivo de acciones rescisorias, reivindicatorias, posesorias o de partición de herencia, y que se halla libre de juicios. LA PARTE COMPRADORA, acepta la venta y transferencia de

Ab. Alex Arturo Cevallos Chiriboga
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
DEL CANTÓN MANTA

NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
MANABI - ECUADOR

dominio por ser en seguridad de sus mutuos intereses **NOVENA: GASTOS Y AUTORIZACION DE INSCRIPCION.** Los gastos que causen esta escritura y su inscripción, son por cuenta de LA PARTE COMPRADORA, excepto el pago de impuestos a la plusvalía o utilidades en la compraventa del inmueble, que en caso de haberlo serán por cuenta de LA PARTE VENDEDORA. LA PARTE VENDEDORA, autoriza a la PARTE COMPRADORA, a proceder a la inscripción de la presente escritura en el registro de la propiedad del cantón. **DECIMA: ACEPTACION**: Los contratantes aceptan y se ratifican en el contenido del presente instrumento, las condiciones acordadas en beneficio de sus mutuos intereses y en seguridad del bien objeto de este contrato, y manifiestan que en el caso de futuras reclamaciones se someten a los jueces competentes de la ciudad de Portoviejo y al trámite ejecutivo o verbal sumario a elección del demandante. **SEGUNDA PARTE: CONSTITUCION DE PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR. COMPARECIENTES**: a) por una parte, **Ingeniero HENRY FERNANDO CORNEJO CEDEÑO,** Dirección: Av. Amazonas N35-181 y Japón de la ciudad de Quito. Teléfono: (02)3970500, Correo electrónico: controversias.ph@biess.fin.ec; en representación del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, **EN SU CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL DEL BIESS**, según consta del documento que en copia autentica se acompaña a la presente escritura como habilitante, parte en la cual adelante se la denominara **"EL BIESS" Y/O "ACREEDOR";** b) y, por otra, **LA SEÑORA VANESSA VERONICA VELEZ CEDEÑO,** con dirección domiciliaria: Provincia: Manabí, Cantón: Manta, CIUDADELA EL PALMAR, SECTOR LA FLOREANA, teléfono: 0990312362, correo electrónico: vane2707@hotmail.com; a quienes en lo posterior se les denominará **"LA PARTE DEUDORA".** Los comparecientes son hábiles en derecho, plenamente facultados para celebrar este tipo de instrumentos, domiciliados en las ciudades indicadas y quienes de forma libre y voluntaria consienten en celebrar este contrato de **CONSTITUCION DE HIPOTECA PRIMERA Y**

Ab. Alex Arturo Cevallos Chila
NOTARIO PUBLICO TERCERO

PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR. PRIMERA: ANTECEDENTES: a) EL BANCO es una institución financiera publica, sujeta al control y vigilancia de la Superintendencia de Bancos y Seguros, entre cuyas finalidades se encuentran el otorgamiento de préstamos para el beneficio de los afiliados y jubilados del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS). b) **LA SEÑORA VANESSA VERONICA VELEZ CEDEÑO,** en su calidad de afiliada del IESS ha solicitado al BIESS el otorgamiento de diferentes tipos de créditos u operaciones que implican obligaciones económicas a favor de EL BANCO, por concepto de cualquier tipo de crédito de los permitidos otorgar al BIESS en la normativa legal vigente, siendo facultad privativa del BIESS el otorgar o negar el o los créditos solicitados por LA PARTE DEUDORA. c) **LA PARTE DEUDORA**, se convierte en este instrumento en propietario del inmueble, consistente en una parte del lote de terreno, signado con el Número TREINTA Y UNO de la Manzana C, ubicado en la Lotización LA FLOREANA de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta de la Provincia de Manabí. d) Los antecedentes de dominio son: LA PARTE DEUDORA, adquiere el referido inmueble mediante este mismo instrumento por compra a **LA SEÑORA MARIA DEL ROSARIO CEDEÑO PICO,** según se desprende de la Escritura Pública de Compraventa, que antecede en este mismo instrumento, en la fecha que se indica su protocolización como la de su inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, y a su vez este fue adquirido mediante Escritura Pública Compra Venta, celebrada en la Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta, con fecha **20 de septiembre de 2016**; e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, con fecha **25 de octubre del 2016.** Los demás antecedentes reposan en el certificado del Registro de La Propiedad del Cantón Manta; que se agrega al presente documento como habilitante. **SEGUNDA: HIPOTECA ABIERTA**.- En seguridad y garantía real de todas y cada una de las obligaciones que LA PARTE DEUDORA contraiga, de las que tuviere contraídas o las que contrajese en el futuro, para con el BANCO, sean dichas a favor o a la orden del BIESS, sin limitación o restricción alguna en cuanto al

Ab. Alex Arturo Cevallos Chico
NOTARIO PUBLICO TERCERO
DEL CANTON MANTA

NOTARIA PUBLICA TERCERA DEL CANTON MANTA
MANABI - ECUADOR

monto de las obligaciones ni en las monedas en las que se hayan constituido, ni con relación a su naturaleza u origen, obligaciones dependientes o de plazo vencido, bien se trate de obligaciones contraídas en forma directa o indirecta, ya sea como obligados principales, solidarios, accesorios o subsidiarios o que las obligaciones se hubieren generado por préstamos directos, descuentos, fianzas o avales, aceptaciones bancarias, prorrogas o reducción de plazos, modificación de las obligaciones, consolidaciones, subrogaciones, novación de las obligaciones, reprogramaciones, sustituciones, planes de pago, ajustes a estos planes de pago, sea que se traten de obligaciones de créditos endosados o cedidos o de cualquier otra índole a favor del BIESS incluyendo intereses, comisiones, gastos judiciales y extrajudiciales, LA PARTE DEUDORA constituye a favor del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, HIPOTECA ABIERTA EN CALIDAD DE PRIMERA sobre el inmueble de su propiedad descrito en el literal c) de la cláusula de antecedentes de este mismo instrumento y cuyos linderos, dimensiones y superficie son: **LINDEROS GENERALES**: El mismo que se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones: **FRENTE**: Con calle tercera, con doce metros (12.00m); **ATRAS:** Con Lote Número once, con doce metros (12.00m); **COSTADO DERECHO:** Con Lote Número treinta, con veinticinco metros (25.00m), **COSTADO IZQUIERDO:** Con área sobrante Lote Números 32, 33 y 34, con veinticinco metros (25.00m); **CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO DE TRESCIENTOS METROS CUADRADOS (300.00M2).** Esta garantía hipotecaria solo será levantada cuando hayan sido canceladas todas y cada una de las obligaciones contraídas por la PARTE DEUDORA para con el BIESS. Adicionalmente LA PARTE DEUDORA acepta expresa e irrevocablemente que esta caución hipotecaria no sea levantada por parte del BIESS, si la PARTE DEUDORA, mantuviere algún tipo de obligación pendiente en el INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL. LA PARTE DEUDORA acepta que no podrá declarar en propiedad horizontal, limitar o desmembrar el bien inmueble mientras no haya cancelado la totalidad de la deuda para con el BIESS.

Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PUBLICO TERCERO
DEL CANTON MANTA

TERCERA: ACEPTACIÓN.- El BIESS declara que acepta el derecho real de hipoteca abierta constituida a su favor en la cláusula precedente. **CUARTA: PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR.-** De manera libre, voluntaria y por mutuo acuerdo entre las partes, LA PARTE DEUDORA queda prohibida de enajenar y establecer nuevas hipotecas sobre el inmueble que queda gravado, hasta la cancelación absoluta de todas y cada una de las obligaciones contraídas en el BIESS y hasta que EL BANCO proceda con la cancelación total o parcial de los gravámenes que se constituyen mediante el presente instrumento. Por consiguiente LA PARTE DEUDORA, no podrá enajenar el inmueble que se hipoteca, ni establecer otras hipotecas o derechos reales a favor de terceros, sin el consentimiento expreso de EL BIESS, ni podrá dar otro uso al crédito concedido, sino aquel para el cual fue solicitado. De contravenir lo señalado, EL BIESS podrá dar por vencido el plazo y exigirá judicialmente el pago total de la obligación. Si tal cosa ocurriere, EL BANCO queda plenamente facultado, sin necesidad de cumplir con otro requisito, a declarar vencidas todas las obligaciones que por parte de LA PARTE DEUDORA estuvieren pendientes de pago en ese momento y a demandar y ejecutar esta garantía hipotecaria para pago de tales obligaciones. Si el crédito amparado por esta hipoteca corresponde a un Crédito para Vivienda, en los términos establecidos en la normativa legal vigente, LA PARTE DEUDORA no podrá entregar en Arrendamiento el bien que se hipoteca, eximiendo al Banco de cualquier responsabilidad al respecto. En todo caso, si dicho bien llegase a ser entregado en arrendamiento, en ningún caso, dicho contrato podrá ser celebrado mediante escritura pública inscrita en el Registro de la Propiedad. **QUINTA: EXTENSIÓN DE LA HIPOTECA.-** La hipoteca que se constituye por este acto alcanza las construcciones que eventualmente pueden estar hechas y todos los aumentos, mejoras y construcciones hechos o que se hicieren en el futuro y, en general, a todo lo que se considere inmueble por destinación, naturaleza, accesión o incorporación según las reglas del Código Civil vigente e incluye todo derecho que de forma conjunta y/o individual tengan o llegaren a tener LA PARTE

Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PUBLICO TERCERO
DEL CANTON MANTA

DEUDORA sobre el mismo. Los linderos del inmueble que se hipoteca y que se detallaron anteriormente, son los más generales y es entendido que si alguna parte del mismo no estuviere comprendida en ellos, quedará también hipotecado, porque es voluntad de las partes que el gravamen y prohibición de enajenar comprenda toda la propiedad. Todos los documentos que haya suscrito o suscribiere LA PARTE DEUDORA y todas sus obligaciones para con EL BANCO, por cualquier concepto, directas e indirectas, pasadas, presentes, y futuras, de plazo pendiente o vencido, incluyendo gastos judiciales, extrajudiciales y honorarios de abogado, quedan íntegramente garantizadas con la hipoteca que se constituye en este acto. **SEXTA: INSPECCIÓN.-** LA PARTE DEUDORA se obliga a permitir la inspección del(de los) inmueble(s) hipotecado(s) o comprobar de manera satisfactoria para EL BANCO, tanto la integridad de dicho bien, el avalúo actualizado del mismo, así como el hecho de encontrarse en posesión y tenencia del mismo y que no se ha creado sobre él ningún gravamen adicional, para todo lo cual EL BANCO podrá exigir y obtener los certificados correspondientes, así como podrá contratar por cuenta de LA PARTE DEUDORA los peritajes e inspecciones que correspondan, conforme a sus políticas y a lo establecido en la normativa vigente, corriendo los gastos a cargo de la PARTE DEUDORA. Si LA PARTE DEUDORA no diere las facilidades del caso para inspeccionar el inmueble hipotecado a los Inspectores designados por EL Banco, éste podrá dar por vencido el plazo de la(s) obligación(es) garantizadas y exigir el pago de la(s) misma(s) y el remate del bien hipotecado. **SÉPTIMA: CESIÓN DE DERECHOS.-** LA PARTE DEUDORA, expresamente declara y acepta que el BIESS podrá ceder en cualquier momento, la presente garantía hipotecaria y los créditos amparados por la misma a favor de cualquier institución financiera o a favor de cualquier persona natural o jurídica o fideicomiso mercantil, así como las cesiones posteriores que éstos realicen, para lo cual LA PARTE DEUDORA será debidamente notificada por parte del BIESS; y, por este simple aviso del BIESS, se compromete a realizar los pagos sin derecho a oposición alguna a su nuevo

Ab. Alex Arturo Cevallos Chiriboga
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
DEL CANTÓN MANTA

acreedor al ser requerido por éste. El costo que ocasione en el caso de producirse la cesión de la garantía hipotecaria y de los respectivos créditos amparados por la misma en las condiciones descritas en la presente cláusula será asumido por el cesionario. Sin perjuicio de lo anterior, LA PARTE DEUDORA declara expresamente que EL BANCO podrá ceder y transferir la presente garantía hipotecaria y los créditos amparados por la misma para propósitos de titularización, según lo dispuesto en la Codificación del Código Civil vigente, especialmente en la norma que estipula que cuando se debe ceder y traspasar derechos o créditos para efectos de desarrollar procesos de titularización realizados al amparo de la Ley de Mercado de Valores cualquiera sea la naturaleza de aquellos, no se requerirá notificación alguna al deudor u obligado de tales derechos o créditos. Por el traspaso de derechos o créditos en proceso de titularización, se transfiere de pleno derecho y sin requisito o formalidad adicional, tanto el derecho o crédito como las garantías constituidas sobre tales créditos. **OCTAVA: VENCIMIENTO ANTICIPADO.-** EL BANCO, aun cuando no estuvieren vencidos los plazos de los créditos y demás obligaciones que hubieren contraído LA PARTE DEUDORA, podrá dar por vencido el plazo y demandar la ejecución de esta hipoteca, a más del pago de todo lo que se le estuviere adeudando incluido capital, intereses, costos y honorarios del perito avaluador y del abogado, ejerciendo la acción real hipotecaria, en uno cualquiera de los siguientes casos: a) Si LA PARTE DEUDORA cayeren en mora en el pago de cualquier dividendo, obligación, o cuota, a favor de EL BANCO; b)En caso de que el inmueble hipotecado fuere enajenado o gravado, entregado en anticresis, donado, secuestrado, embargado o prohibido de enajenar por voluntad de la PARTE DEUDORA o por sentencia u orden judicial, en todo o en parte. c) Si LA PARTE DEUDORA deja de cumplir cualquier obligación laboral o patronal que tengan para con sus trabajadores, incluido los aportes patronales al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. d) Si se iniciare en contra de LA PARTE DEUDORA juicios de coactiva, de insolvencia o concurso de acreedores; e) Si LA PARTE DEUDORA dejare de cumplir o incurriere en mora

Ab. Alex Arrutio Cevallos Chico
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
DEL CANTÓN MANTA

en el pago de los impuestos municipales o fiscales sobre el inmueble en garantía o cualquier bien en él que sea el propietario. f) Si LA PARTE DEUDORA dejare de mantener el inmueble que se hipoteca por este contrato, en buenas condiciones, incluyendo sus mejoras y ampliaciones, a juicio de EL BANCO; g) Si se promoviere contra LA PARTE DEUDORA acción resolutoria, reivindicatoria, rescisoria o de dominio con relación al inmueble hipotecado, o si éste fuese objeto de expropiación u otro medio similar que traiga como consecuencia la transferencia de dominio; h) Si LA PARTE DEUDORA no cumpliere con un auto de pago en ejecución promovido por terceros contra ella; i) Si se produjere la insolvencia o concurso de acreedores de la PARTE DEUDORA, o ésta fuere enjuiciada por estafa o cualquier otro delito penal que pudiere afectar su patrimonio; j) Si a LA PARTE DEUDORA se le instaurare demandas laborales, reclamaciones patronales, colectivas, o demandas en entidades públicas de acción coactiva; k) En caso de que a LA PARTE DEUDORA se le sigan acciones penales relacionadas con la producción, comercialización o tráfico de estupefacientes o sustancias ilegales o ilícitas; l) Si a LA PARTE DEUDORA se le comprobaré que el importe del crédito fue destinado a otro fin distinto del establecido en la solicitud del crédito; m) Si EL BIESS comprobare que existe falsedad en los datos suministrados por LA PARTE DEUDORA y que sirvieron para la concesión del préstamo; n)Si no se contratase el seguro sobre el bien hipotecado o no se pagaren las primas correspondientes; o) Si la PARTE DEUDORA mantuviere obligaciones impagas con personas naturales o jurídicas, de mejor privilegio en la prelación de créditos, que a juicio del BANCO ponga en peligro su(s) crédito(s) y, p) En caso de que La PARTE DEUDORA destine el inmueble que garantiza la operación, a un fin distinto al establecido en el contrato de préstamo o al autorizado por El BANCO. q) En caso de que La Parte Deudora se negare a aceptar la cesión de los derechos contenidos en el presente instrumento. r) Los demás casos contemplados en la Ley o en las demás Cláusulas del presente Instrumento. Por mutuo acuerdo tanto EL BIESS como LA PARTE DEUDORA, acuerdan en que

Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PUBLICO TERCERO
DEL CANTON MANTA

no será necesaria prueba alguna para justificar y declarar la obligación de plazo vencido por parte de EL BIESS y exigir de esta manera el pago inmediato de la obligación, bastando para tal efecto la sola afirmación que el BIESS, hiciere en la demanda y los archivos contables con los que contare para el efecto. **NOVENA: PRUEBA.-** LA PARTE DEUDORA renuncia expresamente al beneficio del plazo que les haya otorgado EL BANCO y éste podrá proceder como si todos los créditos se encontraren de plazo vencido. La sola afirmación de EL BANCO en la demanda, en el sentido de que LA PARTE DEUDORA ha incurrido en uno de los casos señalados en la cláusula precedente, será suficiente prueba para los efectos determinados en ella. **DÉCIMA.- VIGENCIA DE LA GARANTÍA.-** La hipoteca abierta constituida por este instrumento subsistirá aún cuando hubiese vencido el plazo del o de los préstamos que lo garanticen y hasta tanto no se extingan todas y cada una de las obligaciones que LA PARTE DEUDORA, mantuviere a favor del BIESS, incluyendo dentro de ella el pago de intereses, gastos judiciales y extrajudiciales. El BIESS, podrá cuantas veces crea conveniente y por medio de un funcionario autorizado, realizar la inspección de los bienes constituidos en garantía, así como también podrá exigir se mejoren o aumenten los valores del mismo en caso de disminución de sus valores por cualquier causa. **DÉCIMO PRIMERA: SEGUROS.-** Conforme a lo establecido en la normativa vigente y en los manuales internos de EL BANCO, los créditos hipotecarios concedidos por el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social deben contar con un seguro de desgravamen que brinde las seguridades necesarias a los recursos previsionales que han sido invertidos, ante la eventualidad de la muerte del afiliado/jubilado contratante del crédito. La PARTE DEUDORA por su cuenta podrá contratar con la compañía de seguros que elija, misma que deberá estar legalmente constituida en el Ecuador, un seguro contra incendio, terremoto y líneas aliadas sobre el o los inmuebles que se hipotequen como garantía por las obligaciones asumidas por la PARTE DEUDORA. Del mismo modo deberá contratar un seguro de desgravamen que cubra las contingencias de muerte del (los) deudores, desde el

Ab. Alex Arturo Carvallo Chico
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
DEL CANTÓN MANTA

instante del desembolso de los recursos hasta la finalización del crédito. Dichas pólizas deben ser previamente revisadas y aceptadas por EL BANCO, para luego ser endosadas al mismo como beneficiario acreedor, en tal sentido, EL BANCO se reserva el derecho de aceptar o no dichas pólizas, en el caso de que las mismas no cuenten con las debidas coberturas o resguardos que como institución financiera acreedora requiere. Estos seguros, endosados a favor del Acreedor, serán contratados por el valor real comercial del inmueble, por el tiempo que EL BANCO determine y serán activados inmediatamente después del desembolso materia del presente contrato. La PARTE DEUDORA autoriza para que la póliza de seguro se emita a la orden de EL BANCO y además para que en caso de siniestro se abone a la o a las obligaciones que estuvieren pendientes de pago el valor que perciba por tal seguro. Si hubiese dificultad para el cobro de la póliza, todos los riesgos serán de cuenta de LA PARTE DEUDORA y ninguna responsabilidad tendrá EL BANCO. Por otro lado, en caso de que la PARTE DEUDORA no haya contratado por su cuenta las pólizas antes citadas, autoriza expresamente a EL BANCO para que en su nombre y cargo contrate con la compañía de seguros que EL BANCO elija, un seguro contra incendio, terremoto y líneas aliadas sobre el o los inmuebles que se hipotequen como garantía por las obligaciones asumidas por la PARTE DEUDORA. La PARTE DEUDORA autoriza del mismo modo al BIESS para que actúe como contratante con la compañía de seguros de su elección, un seguro de desgravamen que cubra las contingencias de muerte del (los) deudores, desde el instante del desembolso de los recursos hasta la finalización del crédito. En ambos casos, el BIESS actuará únicamente como agente de retención. Las primas respectivas correrán a cargo del (los) deudores quien(es) se acogerán a las condiciones puntuales de las pólizas que se contraten; sin embargo, si EL BANCO contratase el seguro y hubiese dificultad para el cobro de la póliza, todos los riesgos serán de cuenta de LA PARTE DEUDORA y ninguna responsabilidad tendrá EL BANCO. **DÉCIMO SEGUNDA: DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES.-** LA PARTE DEUDORA declara bajo su responsabilidad que el inmueble que se

Ab. Alex Arturo Cevallos Chico
NOTARIO PUBLICO TERCERO
DEL CANTON MANTA

hipoteca se encuentra libre de todo gravamen, prohibición de enajenar, limitación de dominio, juicio o acción rescisorias, resolutorias, reivindicatorias, posesorias o de partición de herencia, de modo que a partir de la inscripción de este instrumento tal inmueble únicamente estará afectado por la hipoteca que se constituye por la presente escritura, como consta del certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad del Cantón. LA PARTE DEUDORA autoriza expresamente a EL BANCO para que obtenga de cualquier fuente de información, incluidos el Sistema de Registro Crediticio sus referencias e información personal(es) sobre su comportamiento crediticio, manejo de su(s) cuenta(s), corriente(s), de ahorro, tarjeta(s) de crédito, etc., y en general sobre el cumplimiento de sus obligaciones y demás activos, pasivos y datos personales. De igual manera LA PARTE DEUDORA declara que el(los) préstamo(s) recibido(s) y los que va a recibir en el futuro, lo(s) utilizará en negocios lícitos y permitidos por las Leyes del Ecuador, eximiendo de cualquier responsabilidad a EL BANCO por el uso que dé a dichos fondos. De igual forma, EL BANCO queda expresamente autorizado para que pueda utilizar, transferir o entregar dicha información a autoridades competentes, organismos de control, Sistema de Registro Crediticio y otras instituciones o personas jurídicas legal o reglamentariamente facultadas. LA PARTE DEUDORA declara expresamente que exime al BIESS de cualquier responsabilidad posterior que tenga relación con las condiciones físicas del inmueble que se hipoteca. **DÉCIMO TERCERA: GASTOS.-** Todos los impuestos, honorarios y más gastos que demande el otorgamiento e inscripción de esta escritura, y los que posteriormente cause la cancelación de la hipoteca que queda constituida, son de cuenta exclusiva de LA PARTE DEUDORA, así como también todos los gastos e impuestos que se ocasionaren por los diversos contratos y créditos que se les otorguen, amparados con esta hipoteca. Si el BANCO creyere conveniente o si se viere en el caso de efectuar o anticipar cualquier egreso por estos conceptos, la PARTE DEUDORA autoriza el cobro de los valores respectivos. Los gastos en que se incurra por el presente contrato corresponden a servicios efectivamente

Ab. Abel Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PUBLICO TERCERO
DEL CANTON MANTA

prestados, los mismos que se reflejarán en la liquidación de crédito respectiva. **DÉCIMO CUARTA: INSCRIPCIÓN.- LA PARTE DEUDORA** autoriza expresa e irrevocablemente a EL BANCO para que éste directamente o a través de la persona o institución que designe, inscriba el presente instrumento en el Registro de la Propiedad respectivo, comprometiéndose a asumir todos los gastos que dicha inscripción implique, como lo señala la cláusula Décimo Tercera del presente instrumento. **DÉCIMO QUINTA: FINANCIAMIENTO DE LOS GASTOS.-** Los gastos que demande la celebración y perfeccionamiento de este instrumento, incluido el pago de tributos, derechos notariales, e inscripción en el Registro de la Propiedad son de cuenta de LA PARTE DEUDORA. Estos gastos, a petición de LA PARTE DEUDORA son financiados por el BIESS y se suman al valor del crédito otorgado. Estos rubros podrán incluir a criterio de EL BANCO, la contratación de los seguros de: vida y de desgravamen, seguros de incendios y líneas aliadas; y, de riesgo de construcción. **DÉCIMO SEXTA: CUANTÍA.-** La cuantía de este contrato por su naturaleza es indeterminada. **DÉCIMO SÉPTIMA: DOMICILIO Y JURISDICCION.-** Para los efectos contenidos en el presente documento, las partes renuncian domicilio y se someten a los jueces competentes de esta ciudad o de la que elija EL ACREEDOR y en caso de ejercerse la jurisdicción coactiva en los términos constantes en la Ley o mediante procedimiento ejecutivo o sumario a tramitarse ante los jueces competentes de esta ciudad. Conforme a lo establecido en la legislación vigente, el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ejercerá la jurisdicción coactiva para el cobro de los créditos y obligaciones a su favor, por parte de personas naturales o jurídicas. Esta coactiva será ejercida con sujeción a las normas especiales contenidas en la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Reglamentación del BIESS, al respecto y a las disposiciones pertinentes del Código Orgánico General de Procesos y demás Legislación Vigente. **DÉCIMO OCTAVA. ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN.-** Las partes aceptan y se ratifican en el contenido de todas y cada una de las cláusulas constantes en esta escritura, por así convenir a sus

Ab. Alex Arturo Cevallos Chico
NOTARIO PUBLICO TERCERO
CANTON MANTA

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta

No. 23020

COMPROBANTE DE PAGO

0000056073

12/06/2018 15 10 36

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO Nº
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia LOS ESTEROS	2-14-34-32-000	300,00	8816,56	341978	23020

VENDEDOR		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÒN
1306620327	CEDEÑO PICO MARIA DEL ROSARIO	LOTIZACION LA FLOREANA MZ- C LOTE 31

ADQUIRIENTE		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÒN
1311481814	VELEZ CEDEÑO VANESSA VERONICA	NA

UTILIDADES	
CONCEPTO	VALOR
GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,00
Impuesto Principal Compra-Venta	8,89
TOTAL A PAGAR	9,89
VALOR PAGADO	9,89
SALDO	0,00

EMISION: 12/06/2018 15:10:26 MERCEDES JUDITH ALARCÓN SANTOS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

Este documento esrá firmado electrónicamente

Código de Verificación (CSV)

T1765553764

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www manta gob ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR

CANCELADO
TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIA PUBLICA TERCERA DE MANTA
MANABI - ECUADOR

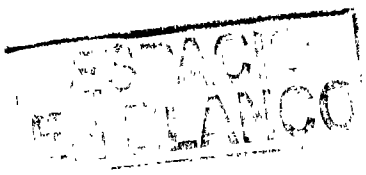
ESPACIO
EN BLANCO

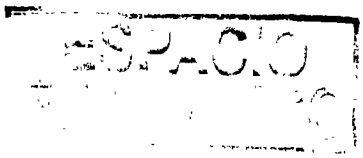
ESPACIO

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta

No. 23021

COMPROBANTE DE PAGO

0000056074

12/06/2018 15 11 02

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escntura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR CON LA CUANTÍA $20000.00 ubicada en MANTA de la parroquia LOS ESTEROS	2-14-34-32-000	300,00	8816,56	341979	23021

VENDEDOR		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÒN
1306620327	CEDEÑO PICO MARIA DEL ROSARIO	LOTIZACION LA FLOREANA MZ- C LOTE 31

ADQUIRIENTE		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÒN
1311481814	VELEZ CEDEÑO VANESSA VERONICA	NA

ALCABALAS Y ADICIONALES	
CONCEPTO	VALOR
Impuesto principal	200,00
Junta de Beneficencia de Guayaquil	60,00
TOTAL A PAGAR	260,00
VALOR PAGADO	260,00
SALDO	0,00

EMISION: 12/06/2018 15:11:01 MERCEDES JUDITH ALARCÓN SANTOS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

Este documento esrá firmado electrónicamente

Código de Verificación (CSV)

T402443800

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www manta gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR

CANCELADO

TESORERÍA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARÍA PÚBLICA TERCERA DE MANTA
MANABI - ECUADOR

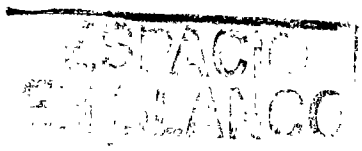
ESPACIO
EN BLANCO

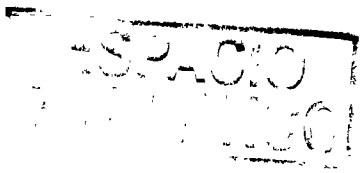
ESPACIO

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono: 911

RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11 entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000092671

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

0000056075

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I. / R.U.C.: 1306620327
NOMBRES: CEDEÑO PICO MARIA DEL ROSARIO
RAZÓN SOCIAL:
DIRECCIÓN: MZ-C LT.31-32-33 Y 34 CALLE 3ERA LOT. LA FLOREANA

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 57930
CAJA: VERONICA CUENCA VINCES
FECHA DE PAGO: 03/05/2018 12:12:07

AREA DE SELLO

VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
	TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: miércoles, 01 de agosto de 2018

CERTIFICADO DE SOLVENCIA CLAVE # 2143431000

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

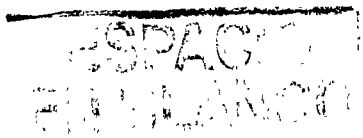

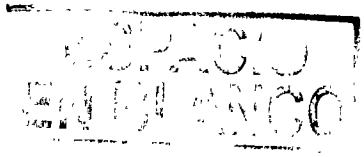

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
R.U.C.: 1360000980001
Dirección. Av. 4ta y Calle 9 - Teléf.: 2611 - 479 / 2611 - 477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 0693200

0000056076

1/5/2018 3 55

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL
2-14-34-31-000	1200,00	$ 35.102,87

DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
LOT. LA FLOREANA MZ-C LOTES # 31, 32,33 Y 34 CALLE TERCERA	2018	316582	693200

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C. / R.U.C.
CEDEÑO PICO MARIA DEL ROSARIO	1306620327

1/5/2018 12:00 ALCIVAR MACIAS XAVIER

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS			
CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
Costa Judicial			
IMPUESTO PREDIAL	$ 12,29	($ 1,23)	$ 11,06
Interes por Mora			
MEJORAS 2011	$ 3,45	($ 1,38)	$ 2,07
MEJORAS 2012	$ 5,13	($ 2,05)	$ 3,08
MEJORAS 2013	$ 14,57	($ 5,83)	$ 8,74
MEJORAS 2014	$ 15,39	($ 6,16)	$ 9,23
MEJORAS 2015	$ 0,03	($ 0,01)	$ 0,02
MEJORAS 2016	$ 0,56	($ 0,22)	$ 0,34
MEJORAS 2017	$ 15,39	($ 6,16)	$ 9,23
MEJORAS HASTA 2010	$ 82,24	($ 32,90)	$ 49,34
SOLAR NO EDIFICADO	$ 70,21		$ 70,21
TASA DE SEGURIDAD	$ 7,02		$ 7,02
TOTAL A PAGAR			$ 170,34
VALOR PAGADO			$ 170,34
SALDO			$ 0,00

GOBIERNO
MUNICIPA
CANCELADO
Fecha:

ABG. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIA PUBLICA TERCERA DE MANTA
MANABI - ECUADOR

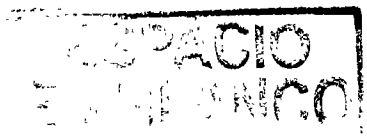
ESPACIO

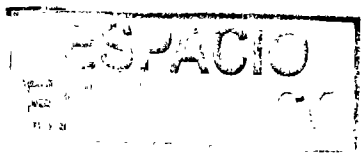
ESPACIO

0000056077

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

ESPECIE VALORADA
USD 1,25

Nº 0092060

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

URBANO

SOLAR

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en *CEDEÑO PICO MARIA DEL ROSARIO* perteneciente a *LOTIZACION LA FLOREANA MZ- C LOTE 31* ubicada *AVALUO COMERCIAL PRESENTE* cuyo *$ 8816.56 OCHO MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS DOLARES 56/00 CTVS DE DOLAR* asciende a la cantidad de *CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE HIPOTECARIO*

Elaborado: Jose Zambrano

AB ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIA PUBLICA TERCERA DE MANTA
MANABI - ECUADOR

25 DE ABRIL DEL 2018

Manta.

Director Financiero Municipal

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO

0000056078

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

ESPECIE VALORADA
USD 1,25

Nº 120831

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos. Tasas y Tributos Municipales a cargo de

CEDEÑO PICO MARIA DEL ROSARIO

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta. miércoles 16 mayo 2018

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIA PUBLICA TERCERA DE MANTA
MANABI - ECUADOR

VALIDO PARA LA CLAVE:

Clave catastral	Dirección	Porcentaje
2-14-34-32-000	LOTIZACION LA FLOREANA MZ- C LOTE 31	100,00%

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
TESORERIA MUNICIPAL

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

0000056079

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS

Nº 0151303

No. Certificación: 151303

USD 1,25

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: *15 de mayo de 2018*

No. Electrónico: *57948*

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: *2-14-34-32-000*

Ubicado en: *LOTIZACION LA FLOREANA MZ- C LOTE 31*

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: *300,00* ***M2***

Perteneciente a:

Documento Identidad	***Propietario***
1306620327	*MARIA DEL ROSARIO CEDEÑO PICO*

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIA PUBLICA TERCERA DE MANTA
MANABI - ECUADOR

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	**8816,56**
CONSTRUCCIÓN:	**0,00**
	8816,56

Son: *OCHO MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS DOLARES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS*

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 – 2019".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avaluos, Catastros y Registro (E)

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA CERTIFICACION QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANIAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS, SE DESMEMBRÓ DE LA CC. #2143431000.

Impreso por: MARIS REYES 15/05/2018 11:00:30

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

ILUSTRE MUNICIPIO DE MANTA

DIRECCION DE PLANIFICACION Y OREDENAMIENTO TERRITORIAL

AREA CONTROL URBANO

0000056080

No 0015-018862

APROBACION DE SUBDIVISION

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno propiedad de la Sra. María del Rosario Cedeño Pico, ubicado en la lotización La Floreana Calle tercera, signado con los lotes No. 31, 32, 33 y 34 de la manzana C, de la Parroquia Tarqui, Actualmente Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, con clave catastral # 2143431000, el mismo conforme la documentación respectiva determina el siguiente estudio de áreas:

MEDIDAS Y LINDEROS ESCRITURA (Compraventa autorizada en la Notaria Cuarta de Manta el 20 de Septiembre de 2016 e inscrita en la Registraduria de la Propiedad de Manta el 25 de Octubre de 2016. Con las siguientes medidas y linderos:

Por el frente: *48,00m. Calle tercera.*
Por atrás: *48,00m. Lindera con los lotes 11, 12, 13 y 14.*
Costado derecho: *25,00m. Lindera con el lote 30.*
Costado izquierdo: *25,00m. Lindera con el lote 35.*
Area total: *1.200,00m2.*

AREA VENDIDA ANTERIORMENTE E INSCRITA EN LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD DEL CANTON MANTA: ***NINGUNA.***

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE VANESSA VERONICA VELEZ CEDEÑO: ***300,00m2.***
Lote # 31.
Frente: *12,00m. Calle tercera.*
Atrás: *12,00m. Lote # 11.*
Costado Derecho: *25,00m. Lote # 30.*
Costado izquierdo: *25,00m. Area sobrante Lote # 32, 33 y 34.*
Área total: *300,00m2.*

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS ... NOTARIA PUBLICA TERCERA DE MANTA ... MANABI - ECUADOR

AREA SOBRANTE: ***900,00m2.***
Lote # 32, 33 y 34.
Frente: *36,00m. Calle tercera.*
Atrás: *36,00m. Lotes # 12, 13 y 14.*
Costado Derecho: *25,00m. Area a desmembrar a favor de Vanessa Verónica Vélez Cedeño.*
Costado izquierdo: *25,00m. Lote # 35.*
Área total: *900,00m2.*

NOTA: *De acuerdo a memorando No. 02145-DACRM-JCM-2017 de fecha 30 de Noviembre del 2017, la Dirección de Avalúos Catastros y Registros textualmente informa "Que en la actualidad no existe ningún inconveniente para realizar el trámite solicitado por el propietario en su dependencia".*
El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.
NOTA: Este documento actualiza al otorgado en Noviembre 30 del 2017 con el No. 0519-019068.

Manta, Enero 10 del 2018

Arq. Juvenal Zambrano Orejuela.
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.
Ricardo del valle

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

0000056081

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO

ESPECIE VALORADA
USD 1,25

Nº 0063266

AUTORIZACION

No. 0015-018862

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, autoriza a la ***Sra. VANESSA VERONICA VELEZ CEDEÑO,*** *para que celebre escritura de Compraventa sobre una parte de terreno de propiedad de la Señorita María del Rosario Cedeño Pico, ubicado en la Lotización La Floreana, calle tercera, signado con los lotes No. 31, 32, 33 y 34 de la manzana C de la Parroquia Tarqui, actual Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:*

Lote # 31.
Frente: *12,00m. Calle tercera.*
Atrás: *12,00m. Lote # 11.*
Costado Derecho: *25,00m. Lote # 30.*
Costado izquierdo: *25,00m. Area sobrante Lote # 32, 33 y 34.*
Área total: *300,00m2.*

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.
NOTA: Este documento actualiza al otorgado en Noviembre 30 del 2017 con el No. 0519-019068.

Manta, Enero 10 del 2018

Arq. Juvenal Zambrano Orejuela.
DIRECTOR DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.
Ricardo del valle

ESPACE
EN BLANC

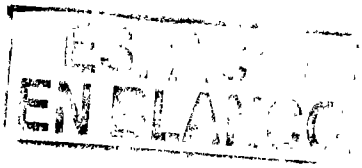
EN BLANC

0000056082

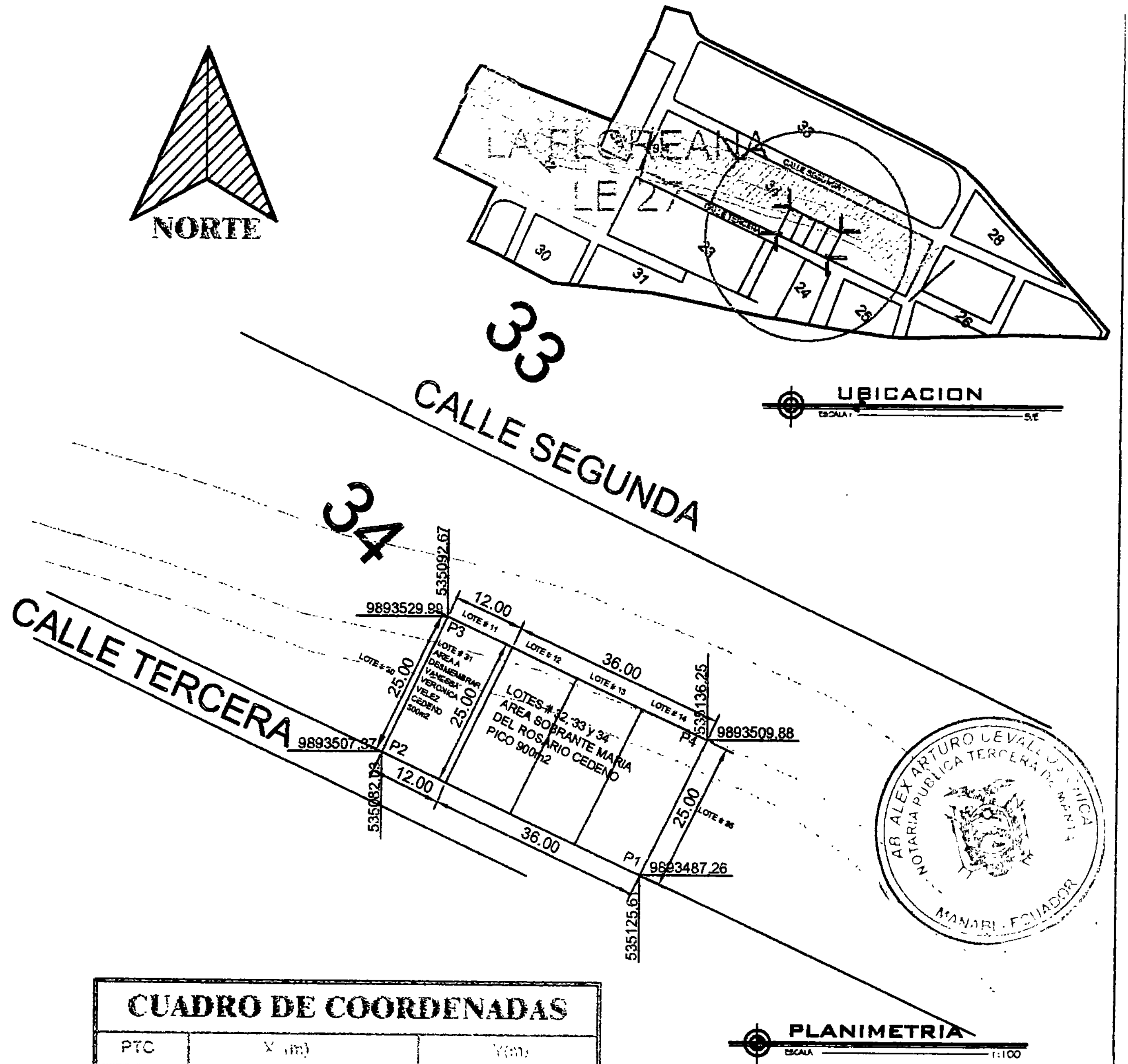

CUADRO DE COORDENADAS

PTC	X (m)	Y(m)
1	9893487 26	535125 61
2	9893507 37	535082.03
3	9893529 99	535092 67
4	9890509 86	535036.25

DETALLES ESCRITURAS

AREA DE ESCRITURA	1 200,00 M2
AREA DESMENBRAR VANESSA VERONICA VELEZ CEDEÑO	300 00 M2
AREA SOBRANTE MARIA DEL ROSARIO CEDEÑO PICO	900,00 M2

PROPIEDAD

MARIA DEL ROSARIO CEDENO PICO

UBICACION: LOTIZACION LA FLOREANA
BARRIO: MZ-C, LOTES 31, 32, 33 y 34
PARROQUIA: LOS ESTEROS
CANTON: MANTA

RESPONSABLE TECNICO
ING. MARIA CEDEÑO PICO
REGISTRO SENESCYT

FECHA: NOVIEMBRE/2017

ESCALA: INDICADA

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

0000056083

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

INFORME DE REGULACIÓN URBANA

(LÍNEA DE FÁBRICA)

FECHA DE INFORME: 19-04-2018
Nº CONTROL: 0003234

DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO

ESPECIE VALORADA
USD 1,25

PROPIETARIO:	CEDEÑO TICO MARIA DEL ROSARIO
UBICACIÓN:	LOT. LA FLOREANA MZ-C LOTES # 31, 32,33 Y 34 CALLE TERCERA
C. CATASTRAL:	2143431000
PARROQUIA:	LOS ESTEROS

UBICACIÓN GEOGRAFICA DE LOTE

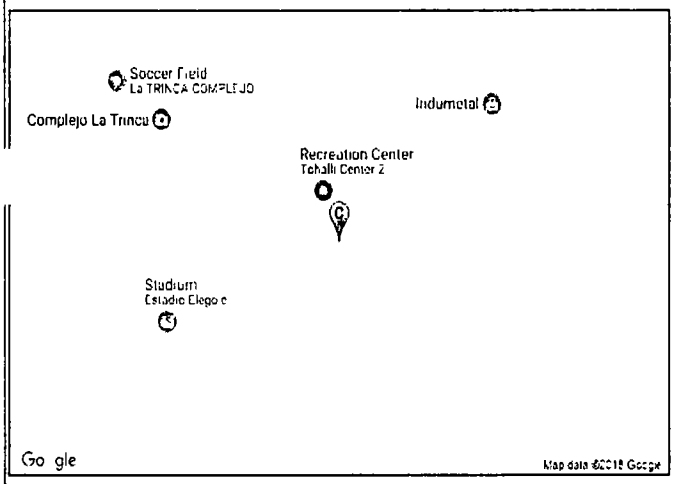

FORMA DE OCUPACIÓN DE SUELO

Nº 0064951

CODIGO	B-203
OCUPACIÓN DE SUELO	PAREADA -B
LOTE MIN:	200
FRENTE MIN:	8
N. PISOS:	3
ALTURA MÁXIMA	10.50
COS:	0.60
CUS:	1.80
FRENTE:	3
LATERAL 1:	2
LATERAL 2:	0
POSTERIOR:	2
ENTRE BLOQUES:	6

DATOS DE LINDEROS (SEGÚN SU ESCRITURA)

FRENTE:	48.00 m Lindera con Calle Tercera
ATRÁS:	48.00 m Lindera con Lotes 11, 12, 13 y 14
C.IZQUIERDO:	25.00 m Lindera con Lote No 35
DERECHO:	25.00 m Lindera con No 30
ÁREA TOTAL:	1200,00 m²

USO DE SUELO: RESIDENCIAL 3.-

RESIDENCIAL 3.- Son zonas de uso residencial en las que se permiten comercios, servicios y equipamientos de nivel barrial, sectorial y zonal, y de manera condicionada el uso industrial de bajo impacto ambiental y urbano.

NO AFECTA AL PLAN REGULADOR

Arq. Juvenal Zambrano Orejuela
Director Planificación y OT.

"El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a los documentos que presentan de buena fe el solicitante: por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han predentado daros falsos o representaciones gráficas erróneas en las solicitudes correspondientes".

NOTA: el presente documento es válido para: aprobación de planos; trámites de hipóteca o préstamos; trabajos varios; aprobación de urbanizaciones; edificaciones en general: anteproyectos;

La ubicación del lote en el mapa solamente es de referencia.

OBSERVACIÓN

Si el terreno es esquinero se debe considerar el mismo retiro frontal de construcción

Art. 232.- RETIROS.- Cuando la zonificación establezca retiros que se contrapongan al estado de consolidación de una calle, manzana o sector, la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano determinará el retiro y la forma de ocupación correspondiente de acuerdo a la imagen urbana predominante.

2143431000JQ5

#MANTADIGITAL
Conectando la ciudad

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

0000056084

Ficha Registral-Bien Inmueble

51920

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-18012564, certifico hasta el día de hoy 30/05/2018 9:10:04, la Ficha Registral Número:51920

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: 2143431000
Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
Fecha de Apertura: viernes, 03 de julio de 2015
Parroquia : LOS ESTEROS
Superficie del Bien:
Información Municipal:
Dirección del Bien: ubicados en la Lotización LA FLOREANA

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con los lotes de terrenos ubicados en la Lotización LA FLOREANA, Manzana C, Lotes que corresponde a los números TREINTA Y UNO, TREINTA Y DOS, TREINTA Y TRES y TREINTA Y CUATRO, de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones. POR EL FRENTE, cuarenta y ocho metros y calle tercera; POR ATRÁS, cuarenta y ocho metros y lotes 11, 12, 13, y 14; COSTADO DERECHO, veinticinco metros y lote 30, y, por el COSTADO IZQUIERDO, veinticinco metros y lote 35.- Con un área total de: MIL DOSCIENTOS METROS CUADRADOS.
-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	37	08/ene/1986	89	91
COMPRA VENTA	ACEPTACION DE COMPRAVENTA Y RECTIFICACION DE LINDEROS Y UBICACION	2708	29/nov/2002	25.357	25 362
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	3150	25/oct/2016	73.091	73 103

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 3] COMPRA VENTA

Inscrito el : miércoles, 08 de enero de 1986
Número de Inscripción: 37
Tomo: 1
Nombre del Cantón: MANTA
Número de Repertorio: 53
Folio Inicial:89
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
Folio Final:91
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 30 de diciembre de 1985
Fecha Resolución:
a.- Observaciones:

El Señor Armegol Gregorio Castro Chávez, casado, por los derechos que representa como Agente Oficioso del Señor Jaki Rodriguez Molina. Un lote de terreno ubicado en el Sito La Pradera, también conocido como Lotización la Floreana de la Parroquia Tarqui del Cantan Manta, signados con los Números 13, 14, 15 y 16 de la Manzana "E", que unidos entre sí forman uno solo cuerpo cierto, el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas: POR EL NORTE, con calle o camino publico que va al sitio El Arroyo, con la extensión de cuarenta y ocho metros, por el SUR, propiedad del mismo vendedor y su esposa, con cuarenta y ocho metros ; por el Este y Oeste, con más terrenos de los Cónyuges vendedores, con veinticinco metros, es decir la extensión total de: UN MIL DOSCIENTOS METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP

Fecha: 30 MAY 2018 HORA:

COMPRADOR	8000000000079941	RODRIGUEZ MOLINA JAKI	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	8000000000009812	CORRAL BORRERO MANUEL	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	8000000000004177	DUEÑAS PEGGY	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 3] COMPRA VENTA

Inscrito el : viernes, 29 de noviembre de 2002 **Número de Inscripción:** 2708 Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 5512 Folio Inicial:25.357

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA Folio Final:25.362

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 03 de abril de 2000

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Aceptación de Compraventa y Rectificación de Linderos y Ubicación. Tienen a bien en esta fecha Rectificar la Ubicación y Linderos de los lotes descritos anteriormente a favor del Sr. JAKI RODRIGUEZ MOLINA, los lotes de terreno de Un Mil Doscientos Metros Cuadrados de Superficie que corresponde a los números 31, 32, 33 y 34 dentro de la Manzana "C" de la Lotización "La Floreana" del Plano correspondientes, con los siguientes linderos y dimensiones. POR EL FRENTE, cuarenta y ocho metros 48,00 metros y calle tercera; POR ATRÁS, cuarenta y ocho 48,00 metros y lotes 11, 12, 13, y 14; COSTADO DERECHO, veinticinco metros 25,00 metros y lote 30 y, por el COSTADO IZQUIERDO, veinticinco 25,00 metros y lote 35.- Con un área total de: 1.200,oo Metros Cuadrados. Aceptación de Compraventa y de la Rectificación. El Señor Jaki Rodriguez Molina acepta y agradece al Señor Armengol Gregorio Castro Chávez que lo representó en la compra, al igual a la rectificación celebrada por ambas partes por los linderos a su favor.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
RECTIFICADOR	8000000000079941	RODRIGUEZ MOLINA JAKI	CASADO(A)	MANTA	
RECTIFICADOR	8000000000004177	DUEÑAS PEGGY	CASADO(A)	MANTA	
RECTIFICADOR	8000000000009812	CORRAL BORRERO MANUEL	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	37	08/ene/1986	89	91

Registro de : COMPRA VENTA

[3 / 3] COMPRA VENTA

Inscrito el : martes, 25 de octubre de 2016 **Número de Inscripción:** 3150 Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 6329 Folio Inicial:73.091

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA Folio Final:73.103

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 20 de septiembre de 2016

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa relacionada con los lotes de terrenos ubicados en la Lotización La Floreana, Manzana C, Lotes que corresponde a los números TREINTA Y UNO, TREINTA Y DOS, TREINTA Y TRES y TREINTA Y CUATRO, c la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1306620327	CEDEÑO PICO MARIA DEL ROSARIO	SOLTERO(A)	MANTA	

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta

Fecha 30 MAY 2018 HORA:

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

0000056085

VENDEDOR	1301861728	RODRIGUEZ MOLINA JAKIE HANS	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2708	29/nov/2002	25.357	25 362

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	3
<<Total Inscripciones>>	**3**

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 9:10:04 del miércoles, 30 de mayo de 2018

A peticion de: VELEZ CEDEÑO VANESSA VERONICA

Elaborado por :MARIA ASUNCIÓN CEDEÑO CHAVEZ
1306998822

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS TORRES
NOTARIA PUBLICA TERCERA DE MANTA
MANABI - ECUADOR

ESPACIO EN BLANCO

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP
Fecha 30 MAY 2018 HORA:

0000056086

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 130662032-7
APELLIDOS Y NOMBRES
CEDEÑO PICO MARIA DEL ROSARIO
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI SANTA ANA SANTA ANA
FECHA DE NACIMIENTO **1970-04-01**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **MUJER**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**
PROFESIÓN / OCUPACIÓN **INGENIERA**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CEDEÑO JOAQUIN MARIA
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PICO FLORES CERELA ESPERANZA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2018-01-23
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-01-23

V3333V2222

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CIUDADANO

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

CNE

018
JUNTA No

018 - 026
NÚMERO

1306620327
CÉDULA

CEDEÑO PICO MARIA DEL ROSARIO
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

MANTA
CANTÓN

ZONA 1

MANTA
PARROQUIA

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS LUNA
NOTARIA PUBLICA TERCERA DE MANTA
MANABI - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

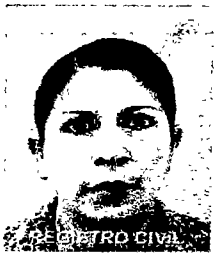

Número único de identificación: 1306620327

Nombres del ciudadano: CEDEÑO PICO MARIA DEL ROSARIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SANTA ANA/STA ANA DE VUELTA LARGA

Fecha de nacimiento: 1 DE ABRIL DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CEDEÑO JOAQUIN MARIA

Nombres de la madre: PICO FLORES CERELA ESPERANZA

Fecha de expedición: 23 DE ENERO DE 2018

Información certificada a la fecha: 19 DE JUNIO DE 2018
Emisor: GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 184-130-51579

184-130-51579

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

a institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: ***https://virtual.registrocivil.gob.ec****, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.*

CIUDADANIA 1311481814

VELEZ CEDEÑO VANESSA VERONICA

MANABI/CHONE/CHONE

17 JULIO 1984

009- 0124 03526 F

MANABI/ CHONE

CHONE 1984

0000056087

ECUATORIANA***** V3333V2222

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

OSWALDO RAMON VELEZ CEDEÑO

CRUZ AFRODITIS CEDEÑO MUÑOZ

MANTA 25/02/2003

18/04/2021

1071764

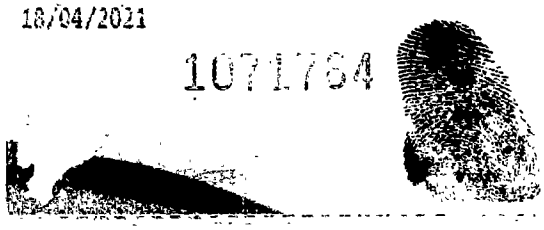

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

CNE

004
JUNTA No

004 - 255
NÚMERO

1311481814
CÉDULA

VELEZ CEDEÑO VANESSA VERONICA
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

MANTA
CANTÓN

ZONA: 2

LOS ESTEROS
PARROQUIA

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIA PUBLICA TERCERA DE MANTA
MANABI - ECUADOR

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

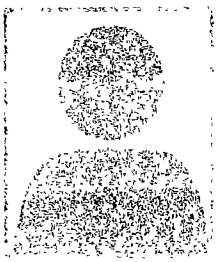

Número único de identificación: 1311481814

Nombres del ciudadano: VELEZ CEDEÑO VANESSA VERONICA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/CHONE/CHONE

Fecha de nacimiento: 27 DE JULIO DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: OSWALDO RAMON VELEZ CEDEÑO

Nombres de la madre: CRUZ AFRODITIS CEDENO MUNOZ

Fecha de expedición: 18 DE ABRIL DE 2009

Información certificada a la fecha: 19 DE JUNIO DE 2018
Emisor: GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 188-130-51742

188-130-51742

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE

0000056088

REPÚBLICA DEL ECUADOR

131225433-5

CIUDADANIA

CORNEJO CEDEÑO
HENRY FERNANDO

MANABI
CHONE
ELOY ALFARO

1987-07-23

ECUATORIANA

HOMBRE

SOLTERO

SUPERIOR INGENIERO E3343V2222

CORNEJO BERMUDES SEBASTIAN FERNANDO

CEDEÑO ACOSTA GLORIA FLERIDA

PORTOVIEJO
2017-05-17

2027-05-17

CERTIFICADO DE VOTACION

CNE

019 019 - 148 1312254335

CORNEJO CEDEÑO HENRY FERNANDO

APELLIDOS Y NOMBRES

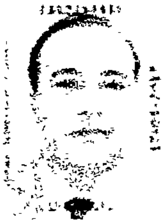

MANABI
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN

CHONE
CANTÓN ZONA

CHONE
PARROQUIA

CNE

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIA PUBLICA TERCERA DE MANTA
MANABI - ECUADOR

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

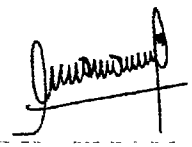

Número único de identificación: 1312254335

Nombres del ciudadano: CORNEJO CEDEÑO HENRY FERNANDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/CHONE/ELOY ALFARO

Fecha de nacimiento: 23 DE JULIO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CORNEJO BERMUDES SEBASTIAN FERNANDO

Nombres de la madre: CEDEÑO ACOSTA GLORIA FLERIDA

Fecha de expedición: 17 DE MAYO DE 2017

Información certificada a la fecha: 19 DE JUNIO DE 2018
Emisor: GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 183-130-51688

183-130-51688

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en ***https://virtual.registrocivil.gob.ec****, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.*

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

0000056089

...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:	1768156470001
RAZÓN SOCIAL:	BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
NOMBRE COMERCIAL:	
REPRESENTANTE LEGAL:	VIZCAINO ZURITA FRANCISCO XAVIER
CONTADOR:	BEDOYA IBARRA JORGE PATRICIO
CLASE CONTRIBUYENTE:	ESPECIAL
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:	SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL:	S/N
NÚMERO:	S/N

FEC. NACIMIENTO:		**FEC. INICIO ACTIVIDADES:**	23/04/2010
FEC. INSCRIPCIÓN:	15/07/2010	**FEC. ACTUALIZACIÓN:**	15/12/2017
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:		**FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**	

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DOMICILIO TRIBUTARIO

P ia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. RIO AMAZONAS Numero: N35-181 Interseccion: JAPON Edificio:
II ROGRESO Piso: 1 Referencia ubicacion: JUNTO AL BANCO PRODUBANCO Email: patricio.bedoya@biess fin.ec Telefono Trabajo: 022397500 Celular: 0998225405 Web: WWW.BIESS.FIN.EC

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	16	**ABIERTOS**	15
JURISDICCIÓN	\ ZONA 9\ PICHINCHA	**CERRADOS**	1

Código: RIMRUC2017001874456

Fecha: 15/12/2017 11:18:10 AM

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1768156470001

RAZÓN SOCIAL: BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **Estado:** ABIERTO - MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 23/04/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. RIO AMAZONAS Numero: N35-181 Interseccion: JAPON Referencia. JUNTO AL BANCO PRODUBANCO Edificio: INMOPROGRESO Piso: 1 Email: patricio bedoya@biess.fin ec Telefono Trabajo. 022397500 Celular. 0998225405 Web: WWW.BIESS.FIN.EC

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **Estado:** ABIERTO - OFICINA **FEC. INICIO ACT.:** 06/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD LOJA **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: LOJA Canton: LOJA Parroquia: EL SAGRARIO Calle: ROCAFUERTE Numero: 12-80 Interseccion: BERNARDO VALDIVIESO Referencia: JUNTO AL SRI Edificio. IESS Telefono Domicilio: 072571082 Fax: 072571082

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **Estado:** ABIERTO - OFICINA **FEC. INICIO ACT.:** 07/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD MACHALA **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: EL ORO Canton: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: JUAN MONTALVO Numero: S/N Interseccion. OLMEDO Referencia: A CIEN METROS DEL MERCADO CENTRAL Oficina: P.B. Telefono Domicilio. 072936963 Email: marisela_mp@hotmail.com Fax: 072936963

No. ESTABLECIMIENTO: 004 **Estado:** ABIERTO - OFICINA **FEC. INICIO ACT.:** 08/09/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AMBATO **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: TUNGURAHUA Canton. AMBATO Parroquia: MATRIZ Calle. CASTILLO Numero: S/N Interseccion. BOLIVAR Y SUCRE Referencia: JUNTO A LA OFICINA DE CORREOS DEL ECUADOR Edificio: IESS Oficina. P.B. Celular: 0999680700 Telefono Trabajo: 032828031

Código: RIMRUC2017001874456
Fecha: 15/12/2017 11:18:10 AM

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

0000056090

...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1768156470001

RAZÓN SOCIAL: BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO:	005	**Estado:**	ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	**FEC. INICIO ACT.:**	23/04/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS MONTE DE PIEDAD IBARRA	**FEC. CIERRE:**		**FEC. REINICIO:**	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: IMBABURA Canton: IBARRA Parroquia: SAGRARIO Calle: GARCIA MORENO Numero: 9-27 Interseccion: CHICA NARVAEZ Referencia: TRAS LA IGLESIA LA MERCED Telefono Domicilio: 062952736 Fax: 062952736

No. ESTABLECIMIENTO:	006	**Estado:**	ABIERTO - OFICINA	**FEC. INICIO ACT.:**	16/12/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS MONTE DE PIEDAD AZOGUES	**FEC. CIERRE:**		**FEC. REINICIO:**	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: CAÑAR Canton: AZOGUES Parroquia: AZOGUES Calle: VEINTIMILLA Numero. S/N Interseccion AYACUCHO Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA CASA DE LOS ARTESANOS Edificio: INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGUR Fax: 072247535 Telefono Trabajo. 072247908 Telefono Trabajo: 072247535

N ABLECIMIENTO:	007	**Estado:**	ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	**FEC. INICIO ACT.:**	17/12/2010
N E COMERCIAL:	BIESS - MONTE DE PIEDAD QUEVEDO	**FEC. CIERRE:**		**FEC. REINICIO:**	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOS RIOS Canton: QUEVEDO Parroquia: QUEVEDO Calle: 7 DE OCTUBRE Numero: S/N Interseccion: NOVENA Edificio: IESS

No. ESTABLECIMIENTO:	008	**Estado:**	ABIERTO - OFICINA	**FEC. INICIO ACT.:**	17/12/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS-MONTE DE PIEDAD AG. NORTE	**FEC. CIERRE:**		**FEC. REINICIO:**	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton. QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Calle: AV. 10 DE AGOSTO Numero. N23-49 Interseccion. ANTONIO MARCHENA Referencia: FRENTE A LA PARADA DEL TROLE Oficina: PB Telefono Trabajo: 022505963

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIA PÚBLICA TERCERA DE MANTA
MANABI - ECUADOR

Código: RIMRUC2017001874456

Fecha: 15/12/2017 11:18:10 AM

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1768156470001

RAZÓN SOCIAL: BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO: 009 **Estado:** ABIERTO - OFICINA **FEC. INICIO ACT.:** 21/12/2010

NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD RIOBAMBA **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: CHIMBORAZO Canton: RIOBAMBA Parroquia: LIZARZABURU Calle. 10 DE AGOSTO Numero: 2722 Interseccion: PICHINCHA Referencia: JUNTO AL JUZGADO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Celular: 0987463606 Telefono Trabajo: 032960165

No. ESTABLECIMIENTO: 011 **Estado:** ABIERTO - OFICINA **FEC. INICIO ACT.:** 08/09/2010

NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD LATACUNGA **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: COTOPAXI Canton: LATACUNGA Parroquia: LA MATRIZ Calle: TARQUI Numero: 443 Interseccion: QUITO Referencia: A DIEZ METROS DEL CONSEJO PROVINCIAL Edificio: IESS Email: odilama1@hotmail com Telefono Trabajo: 032811444 Fax: 032811444

No. ESTABLECIMIENTO: 012 **Estado:** ABIERTO - OFICINA **FEC. INICIO ACT.:** 13/10/2010

NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD GUAYAQUIL **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: NUEVE DE OCTUBRE Calle: SEXTA Numero. S/N Interseccion: AV. QUINTA - AV. SEXTA Referencia: JUNTO A LA COMISARIA CUARTA DE POLICIA Edificio: IESS Telefono Trabajo 042494432

No. ESTABLECIMIENTO: 013 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 17/02/2011

NOMBRE COMERCIAL: BIESS **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: AV. 9 DE OCTUBRE Numero: 219 Interseccion: PEDRO CARBO Referencia: FRENTE AL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Conjunto: PB,P1,P2 Edificio: EX BANCO DEL AZUAY Celular: 0985897981

Código: RIMRUC2017001874456

Fecha: 15/12/2017 11:18:10 AM

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

0000056091

...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1768156470001

RAZÓN SOCIAL: BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO: 014 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 07/03/2012

NOMBRE COMERCIAL: BIESS PORTOVIEJO **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Canton: PORTOVIEJO Parroquia: FRANCISCO PACHECO Barrio: SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO Calle: FRANCISCO PACHECO Numero: S/N Interseccion: PEDRO GUAL Referencia: FRENTE A LA ESCUELA RAFAEL MENDOZA Edificio: EDIFICIO EX FILANBANCO Telefono Trabajo: 052657120

No. ESTABLECIMIENTO: 015 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 05/08/2013

NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AGENCIA SUR **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: VILLA FLORA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Numero. OE2-98 Interseccion: PEDRO DE ALFARO Referencia. JUNTO A FARMACIAS SANA SANA Celular: 0984302320 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Telefono Trabajo: 022659115 Telefono Trabajo: 022648251

N ABLECIMIENTO: 016 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 04/02/2013

NOMBRE COMERCIAL: BIESS AGENCIA SUR **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton. QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: LA MAGDALENA Calle. RODRIGO DE CHAVEZ Numero: OE2-357 Interseccion: GALTE Referencia. A UNA CUADRA DEL BANCO PRODUBANCO Telefono Trabajo: 022657807 Telefono Trabajo 022616919 Email patricio.bedoya@biess.fin ec Celular 0984302320

No. ESTABLECIMIENTO: 010 **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 23/12/2010

NOMBRE COMERCIAL: MONTE DE PIEDAD CENTRO **FEC. CIERRE:** 20/06/2012 **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia CENTRO HISTÓRICO Calle: FLORES Numero: N-628 Interseccion. OLMEDO Referencia: A MEDIA CUADRA DEL REGISTRO CIVIL Edificio: OLMEDO CAJA DE PENSIONES Celular. 0996033619 Telefono Trabajo. 022955814 Telefono Trabajo: 022956428 Email: jgarces@iess.gob ec

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIA PÚBLICA TERCERA DE MANTA
MANABI - ECUADOR

Código: RIMRUC2017001874456

Fecha: 15/12/2017 11:18:10 AM

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

Notaria Quincuagésima Novena

Quito, Distrito Metropolitano

0000056092

Factura: 001-002-000045519

20181701059P03811

NOTARIO(A) EDUARDO NAPOLEON VILLAGOMEZ VARGAS

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701059P03811

ACTO O CONTRATO:
PODER ESPECIAL PERSONA JURIDICA
FECHA DE OTORGAMIENTO: 13 DE JUNIO DEL 2018, (15:18)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	REPRESENTADO POR	RUC	1768165470000	ECUATORIANA	MANDANTE	FRANCISCO XAVIER VIZCAINO ZURITA

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CORNEJO CEDEÑO HENRY FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1312254235	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	MARISCAL SUCRE

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) EDUARDO NAPOLEÓN VILLAGOMEZ VARGAS

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIA PUBLICA TERCERA DE MANTA
MANABI - ECUADOR

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

0000056093 20181701059P03871

PODER ESPECIAL

OTORGA:

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

A FAVOR DE:

SR. ING. HENRY FERNANDO CORNEJO CEDEÑO

CUANTIA: INDETERMINADA

DI COPIAS

**********A.O**********

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles trece de junio del año dos mil dieciocho, ante mí **DOCTOR EDUARDO VILLAGÓMEZ VARGAS**, NOTARIO QUINCUAGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, comparece el señor Magister **FRANCISCO XAVIER VIZCAINO ZURITA**, en su calidad de Gerente General, Encargado, y como tal Representante Legal del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, conforme consta de los documentos que se adjuntan como habilitantes.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero ocho nueve siete cuatro cinco nueve cinco (1708974595), de estado civil casado, de

cuarenta y cinco (45) años de edad, con domicilio en la ciudad de Quito, en la siguiente dirección: Avenida Amazonas Unión Nacional de Periodistas, Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera, Piso cuatro (4), número telefónico: tres nueve siete cero cinco cero cero (3970500) y correo electrónico: controversias.ph@biess.fin.ec; legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerle doy fe, en virtud de que me presenta su documento de identidad cuya copia certificada se agrega como documento habilitante, **autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles a la obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección Especial de Registro Civil, Identificación y Cedulación, a través del convenio suscrito con esta notaria, que se agrega como habilitante**; bien instruido por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me entrega, la misma que copiada literalmente es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incluir una de poder especial contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece el Magister Francisco Xavier Vizcaino Zurita, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, en su calidad de Gerente General, Encargado, y como tal Representante Legal del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, conforme consta de los documentos que se adjuntan como habilitantes y a quien en adelante se denominará EL PODERDANTE o MANDANTE.-

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO) El Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social es una institución financiera pública creada por mandato constitucional, cuyo objeto social es la administración de los fondos previsionales del IESS, bajo criterios de banca de inversión. **DOS)** Según el sub numeral cuatro punto dos punto uno (4.2.1) del numeral cuatro punto dos (4.2) del artículo cuatro (4) de la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, el BIESS se encarga de conceder créditos hipotecarios, prendarios y quirografarios y otros servicios financieros a favor de los afiliados y jubilados del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. **TRES)** El Ingeniero **HENRY FERNANDO CORNEJO CEDEÑO** ha sido nombrado Jefe de Oficina Especial Portoviejo del BIESS, Encargado, mediante Acción de Personal número cero nueve uno (091), de fecha doce de mayo de dos mil dieciséis, mismo que rige desde el diecisiete de mayo de dos mil dieciséis, y como tal debe estar debidamente legitimado para comparecer a nombre del BIESS a la celebración de los actos jurídicos relacionados con las operaciones y servicios mencionados en el numeral anterior en la jurisdicción de la provincia de Manabí. **TERCERA: PODER ESPECIAL.-** Con estos antecedentes, el Magister Francisco Xavier Vizcaino Zurita en su calidad de Gerente General del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Encargado, extiende poder especial, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor del Ingeniero HENRY FERNANDO CORNEJO CEDEÑO, con cédula de ciudadanía número uno tres uno dos dos cinco cuatro tres tres guion cinco (131225433-5), Jefe de Oficina Especial Portoviejo del BIESS, Encargado, de ahora en adelante

EL MANDATARIO para que a nombre del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en la jurisdicción de la provincia de Manabí, realice lo siguiente: **UNO)** Suscribir a nombre del BIESS las matrices de hipoteca y contratos de mutuo que se otorgan a favor del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social BIESS, en todas sus variantes y productos contemplados en el Manual de Crédito del BIESS. **DOS)** Suscribir a nombre del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS las tablas de amortización, notas de cesión, cancelaciones de hipoteca, contratos de mutuo o préstamo, escrituras públicas de constitución y cancelación de hipotecas y cualquier documento legal, público o privado, relacionado con el contrato mutuo con garantía hipotecaria y/o mutuo sobre bienes inmuebles que se otorguen a favor del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS. **TRES)** Suscribir a nombre del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS todo acto relacionado con los créditos hipotecarios concedidos y/o cualquier otro tipo de crédito que conceda el BIESS a sus prestatarios, así como también cualquier documento público o privado relacionado con la adquisición de cartera transferida a favor del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS por parte de cualquier tercera persona, natural o jurídica, entendiéndose dentro de ello la suscripción de endosos, cesiones y/o cualquier otro documento que fuera menester a efectos de que se perfeccione la transferencia de cartera a favor del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS, sea en

documento público o privado. **CUATRO)** El presente poder no podrá ser delegado total o parcialmente únicamente previa autorización expresa y escrita del representante legal del MANDANTE. **CUARTA: REVOCATORIA**.- En caso de que EL MANDATARIO cese definitivamente por cualquier motivo en sus funciones como servidor del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, o cuando así lo dispusiera EL MANDANTE, este poder será revocado por escritura pública. **QUINTA: CUANTÍA.-** El presente mandato dada su naturaleza es a título gratuito. Usted señor Notario, se servirá agregar las formalidades de estilo necesarias para la plena validez de este instrumento.- **HASTA AQUÍ** la minuta firmada por la Doctora Diana Torres Egas, con matrícula profesional diecisiete guion dos mil cinco guion cuatrocientos setenta y cuatro (17-2005-474) del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal; y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

SR. MGS. FRANCISCO XAVIER VIZCAINO ZURITA
C.C. 1708971595

DOCTOR EDUARDO VILLAGÓMEZ VARGAS
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

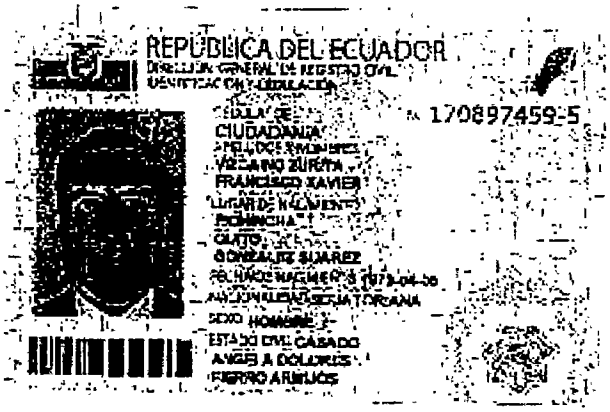
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
No. 170897459-5
CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
VIZCAINO ZURITA FRANCISCO XAVIER
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1979-04-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
ANGEL A DOLORES
FIERRO ARMIJOS

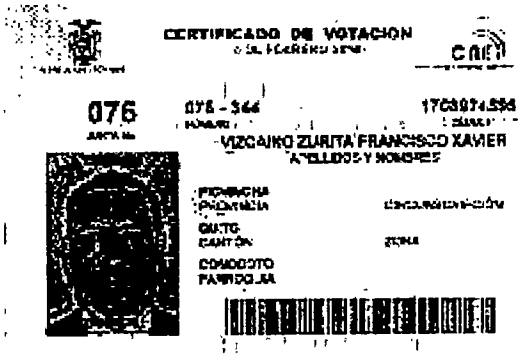
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
CNE
076
076 - 566
170897459
VIZCAINO ZURITA FRANCISCO XAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
ZONA
CONDOCTO
PARROQUIA

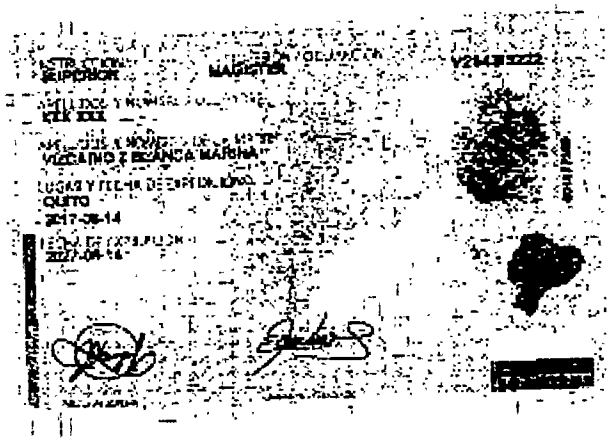
MAGISTER
VIZCAINO ZURITA BLANCA MARINA
QUITO
2017-06-14

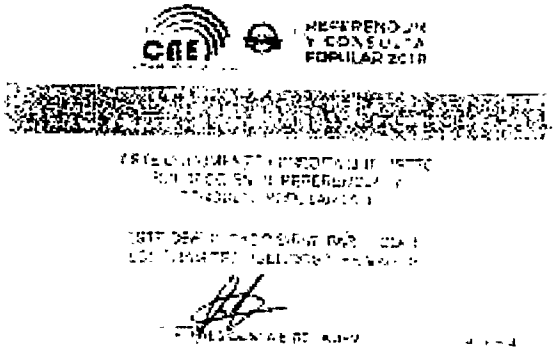
CNE
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA
De acuerdo con el numeral cinco del artículo
treinta de la Ley Notarial DOY FE que la
Que antecede es fiel copia del documento
presentado ante mí en ... (10) útiles
Quito a

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO

0000056096

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi
Le hace bien el país

NÚMERO RUC: 1768150470001
RAZÓN SOCIAL: BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: VIZCAINO ZURITA FRANCISCO XAVIER
CONTADOR: BEDOYA IBARRA JORGE PATRICIO
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCION: 15/07/2010
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 23/04/2010
FEC. ACTUALIZACIÓN: 15/12/2017
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. RIO AMAZONAS Número: N35-181 Intersección: JAPON Edificio: NUEVO PROGRESO Piso: 1 Referencia ubicación: JUNTO AL BANCO PRODUBANCO Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Teléfono Trabajo: 02239/500 Celular: 0998225405 Web: WWW.BIESS.FIN.EC

DOMICILIO FISCAL

EN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia y colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en Agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, venderá bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA por sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	16	ABIERTOS	15
JURISDICCIÓN	1 ZONA 9, PICHINCHA	CERRADOS	1

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICHI
NOTARIA PÚBLICA TERCERA DE MANTA
MANABI - ECUADOR

Código: RIMRUC20170018744S6
Fecha: 15/12/2017 11:18:10 AM

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1768156470001

RAZÓN SOCIAL: BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	25/04/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. RIO AMAZONAS Numero: N35-181 Interseccion: JAPON Referencia: JUNTO AL BANCO PRODUBANCO Edificio: INMOPROGRESO Piso: 1 Email: patricia.bedoya@biess.fin.ec Telefono Trabajo: 023997510 Celular: 0990220405 Web: WWW.BIESS.FIN.EC

No. ESTABLECIMIENTO:	002	Estado:	ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.:	06/12/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS MONTE DE PIEDAD LOJA	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOJA Canton: LOJA Parroquia: EL SAGRARIO Calle: ROCAFUERTE Numero: 12-80 Interseccion: BERNARDO VALDIVIESO Referencia: JUNTO AL SRI Edificio: IESS Telefono Domicilio: 072571052 Fax: 072571082

No. ESTABLECIMIENTO:	003	Estado:	ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.:	07/12/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS MONTE DE PIEDAD MACHALA	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Canton: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: JUAN MONTALVO Numero: S/N Interseccion: OLMEDO Referencia: A CIEN METROS DEL MERCADO CENTRAL Oficina: P.B. Telefono Domicilio: 072936953 Email: marisela_mp@hotmail.com Fax: 072936953

No. ESTABLECIMIENTO:	004	Estado:	ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.:	09/09/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS MONTE DE PIEDAD AMBATO	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: TUNGURAHUA Canton: AMBATO Parroquia: MATRIZ Calle: CASTILLO Numero: S/N Interseccion: BOLIVAR Y SUCRE Referencia: JUNTO A LA OFICINA DE CORREOS DEL ECUADOR Edificio: IESS Oficina: P.B. Celular: 0999680700 Telefono Trabajo: 032828021

Codigo: RIMRUC2017001874450

Fecha: 19/12/2017 11:15:10 AM

0000056097

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi ...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1760156470001

RAZÓN SOCIAL: BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO: 006 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 23/04/2010

NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD IBARRA **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: IMBABURA Canton: IBARRA Parroquia: SAGRARIO Calle: GARCIA MORENO Numero: 9-27 Interseccion: CHICA NARVAEZ Referencia: TRAS LA IGLESIA LA MERCED Telefono Domicilio: 062952736 Fax: 062952736

No. ESTABLECIMIENTO: 005 **Estado:** ABIERTO - OFICINA **FEC. INICIO ACT.:** 16/12/2010

NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AZOGUES **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: CAÑAR Canton: AZOGUES Parroquia: AZOGUES Calle: VEINTIMILLA Numero: S/N Interseccion: AYACUCHO Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA CASA DE LOS ARTESANOS Edificio: INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGUR Fax: 072247535 Telefono Trabajo: 072247928 Telefono Trabajo: 072247535

No. ESTABLECIMIENTO: 007 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 17/12/2010

NOMBRE COMERCIAL: BIESS - MONTE DE PIEDAD QUEVEDO **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOS RIOS Canton: QUEVEDO Parroquia: QUEVEDO Calle: 7 DE OCTUBRE Numero: S/N Interseccion: NOVENA Edificio: IESS

No. ESTABLECIMIENTO: 008 **Estado:** ABIERTO - OFICINA **FEC. INICIO ACT.:** 17/12/2010

NOMBRE COMERCIAL: BIESS-MONTE DE PIEDAD AG. NORTE **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Calle: AV. 10 DE AGOSTO Numero: N23 49 Interseccion: ANTONIO MARCHENA Referencia: FRENTE A LA PARADA DEL TROLE Oficina: PB Telefono Trabajo: 022526863

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS — NOTARIA PÚBLICA TERCERA — MANABÍ - ECUADOR

Código: RIMRUC2017001874456

Fecha: 15/12/2017 11:18:10 AM

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1768155479001
RAZÓN SOCIAL: BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO: 008 | **Estado:** ABIERTO - OFICINA | **FEC. INICIO ACT.:** 21/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD RIOBAMBA | **FEC. CIERRE:** | **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: CHIMBORAZO Canton: RIOBAMBA Parroquia: LIZARZABURU Calle: 10 DE AGOSTO Numero: 2722 Interseccion: PICHINCHA Referencia: JUNTO AL JUZGADO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Celular: 0957463506 Telefono Trabajo: 032852155

No. ESTABLECIMIENTO: 011 | **Estado:** ABIERTO - OFICINA | **FEC. INICIO ACT.:** 08/09/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD LATACUNGA | **FEC. CIERRE:** | **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: COTOPAXI Canton: LATACUNGA Parroquia: LA MATRIZ Calle: TARQUI Numero: 448 Interseccion: QUITO Referencia: A DIEZ METROS DEL CONSEJO PROVINCIAL Edificio: IESS Email: ocl.ama1@hotmail.com Telefono Trabajo: 032811444 Fax: 032811444

No. ESTABLECIMIENTO: 012 | **Estado:** ABIERTO - OFICINA | **FEC. INICIO ACT.:** 13/10/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD GUAYAQUIL | **FEC. CIERRE:** | **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: NUEVE DE OCTUBRE Calle: SEXTA Numero: S/N Interseccion: AV. QUINTA - AV. SEXTA Referencia: JUNTO A LA COMISARIA CUARTA DE POLICIA Edificio: IESS Telefono Trabajo: 042484452

No. ESTABLECIMIENTO: 013 | **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL | **FEC. INICIO ACT.:** 17/02/2011
NOMBRE COMERCIAL: BIESS | **FEC. CIERRE:** | **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: AV. 9 DE OCTUBRE Numero: 215 Interseccion: PEDRO CARBO Referencia: FRENTE AL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Conjunto: P8,P1,P2 Edificio: EX BANCO DEL AZUAY Celular: 0965827051

Código: RIMRUC2017001574450
Fecha: 15/12/2017 11:18:10 AM

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI ...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1760155470001

RAZÓN SOCIAL: BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO: 014 | **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL | **FEC. INICIO ACT.:** 17/08/2012

NOMBRE COMERCIAL: BIESS PORTOVIEJO | **FEC. CIERRE:** | **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Canton: PORTOVIEJO Parroquia: FRANCISCO PACHECO Barrio: SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO Calle: FRANCISCO PACHECO Numero: S/N Interseccion: PEDRO GUAL Referencia: FRENTE A LA ESCUELA RAFAEL MENDOZA Edificio: EDIFICIO EX FILANBANCO Telefono Trabajo: 052637120

No. ESTABLECIMIENTO: 015 | **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL | **FEC. INICIO ACT.:** 15/08/2012

NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AGENCIA SUR | **FEC. CIERRE:** | **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: VILLA FLORA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Numero: OE2-66 Interseccion: PEDRO DE ALFARO Referencia: JUNTO A FARMACIAS SANA SANA Celular: 0984302320 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Telefono Trabajo: 022650115 Telefono Trabajo: 022648251

No. ESTABLECIMIENTO: 016 | **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL | **FEC. INICIO ACT.:** 04/02/2013

NOMBRE COMERCIAL: BIESS AGENCIA SUR | **FEC. CIERRE:** | **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: LA MAGDALENA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Numero: OE2-357 Interseccion: GALTE Referencia: A UNA CUADRA DEL BANCO PRODUBANCO Telefono Trabajo: 022657837 Telefono Trabajo: 022516818 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Celular: 0984302320

No. ESTABLECIMIENTO: 010 | **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL | **FEC. INICIO ACT.:** 23/12/2010

NOMBRE COMERCIAL: MONTE DE PIEDAD CENTRO | **FEC. CIERRE:** 20/05/2012 | **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CENTRO HISTÓRICO Calle: FLORES Numero: N-625 Interseccion: OLMEDO Referencia: A MEDIA CUADRA DEL REGISTRO CIVIL Edificio: OLMEDO CAJA DE PENSIONES Celular: 0995023615 Telefono Trabajo: 022955514 Telefono Trabajo: 022956425 Email: jgarces@biess.gob.ec

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIA PUBLICA TERCERA DE MANTA
MANABI - ECUADOR

Código: RIMRUC2017001874456

Fecha: 15/12/2017 11:15:10 AM

Ministerio del Trabajo

BIESS Banco del IESS

ACCIÓN DE PERSONAL

No.	ACP-TH-MOV-150
Fecha:	12 de junio de 2018

DECRETO ☐ ACUERDO ☐ RESOLUCIÓN ☐

NO.: ______ FECHA: ______

VIZCAINO ZURITA	FRANCISCO XAVIER
APELLIDOS	NOMBRES
No. de Cédula de Ciudadanía	Rige a partir de:
1708974595	miércoles, 13 de junio de 2018

EXPLICACIÓN:

De conformidad a lo establecido en el Art. 380 del Código Orgánico Monetario y Financiero, en concordancia con los Art. 127 de la Ley Orgánica de Servicio Público y Art. 271 de su Reglamento General, el Directorio del Banco de Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social por unanimidad; RESUELVE: Encargar a Francisco Xavier Vizcaino Zurita como Gerente General del BIESS a partir de: 13 de junio de 2018, inclusive; de conformidad a Resolución de Directorio 12-06-2018, comunicado mediante memorando No. BIESS-MM-SGDB-0427-2018 de 12 de junio de 2018.

INGRESO	☐	TRASLADO	☐	REVALORIZACIÓN	☐	SUPRESIÓN	☐
NOMBRAMIENTO	☐	TRASPASO	☐	RECLASIFICACIÓN	☐	DESTITUCIÓN	☐
ASCENSO	☐	CAMBIO ADMINISTRATIVO	☐	UBICACIÓN	☐	REMOCIÓN	☐
SUBROGACIÓN	☐	INTERCAMBIO	☐	REINTEGRO	☐	JUBILACIÓN	☐
ENCARGO	☑	COMISIÓN DE SERVICIOS	☐	RESTITUCIÓN	☐	OTRO	
VACACIONES	☐	LICENCIA	☐	RENUNCIA	☐		

SITUACIÓN ACTUAL		SITUACIÓN PROPUESTA	
PROCESO:	Gobernante	PROCESO:	Gobernante
SUBPROCESO:	Subgerencia General	SUBPROCESO:	Gerencia General
SUBPROCESO 1:	Subgerencia General	SUBPROCESO 1	Gerencia General
PUESTO:	Subgerente General	PUESTO	Gerente General
LUGAR DE TRABAJO:	Quito	LUGAR DE TRABAJO:	Quito
REMUNERACIÓN MENSUAL:	$ 6.301,00	REMUNERACIÓN MENSUAL:	$ 10.134,00
PARTIDA PRESUPUESTARIA:	5.1.01.01.00703	PARTIDA PRESUPUESTARIA:	5.1.01.01.00521

ACTA FINAL DEL CONCURSO

No. ______ Fecha: ______

PROCESO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

f. ______

Nombre: Ing. Andrea Arroyo Del Alcazar

Jefe de Talento Humano, Encargada

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

f. ______

Nombre: Ing. Julio César Moscoso Proaño

Director Administrativo

f. ______

Nombre: Ing. Osvaldo David Espinosa Ordoñez

Gerente Administrativo Financiero, Encargado

TALENTO HUMANO

No. 150 Fecha: 12 de junio de 2018

REGISTRO Y CONTROL

f. ______

Ing. Gabriela Montecinos Montoya

Técnico de Talento Humano

0000056099

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1708974595

Nombres del ciudadano: VIZCAINO ZURITA FRANCISCO XAVIER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 5 DE ABRIL DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FIERRO ARMIJOS ANGELA DOLORES

Fecha de Matrimonio: 9 DE AGOSTO DE 2017

Nombres del padre: No Registra

Nombres de la madre: VIZCAINO Z BLANCA MARINA

Fecha de expedición: 14 DE AGOSTO DE 2017

Información certificada a la fecha: 13 DE JUNIO DE 2018

Emisor: JORGE ANDRES OLIVA PUERTAS - PICHINCHA-QUITO-N° 69 - PICHINCHA - QUITO

NOTARIA PUBLICA TERCERA DE MANTA – AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA – MANABI - ECUADOR

N° de certificado: 186-129-27349

186-129-27349

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGJIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

CAUCIÓN REGISTRADA CON No: _____ Fecha: _____

LA PERSONA REEMPLAZA A: _____ EN EL PUESTO DE: _____

QUIEN CESO EN FUNCIONES POR: _____

ACCIÓN DE PERSONAL REGISTRADA CON No. _____ FECHA: _____

AFILIACIÓN AL COLEGIO DE PROFESIONALES DE _____

NO. _____ Fecha: _____

ACEPTACIÓN DE LA ACCIÓN

YO FRANCISCO XAVIER VIZCAINO ZURITA CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 1706574595

ACEPTO EL ACTO ADMINISTRATIVO.

LUGAR: Quito

FECHA: 12 de junio de 2018

f. _____
Francisco Xavier Vizcaino Zurita
Servidor

f. _____
Ing. Andres Arturo Del Alcazar
Jefe de Talento Humano, Encargado

Fecha de creación de formato: 1 Revisión: 00 / Página 2 de 2

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral tercero del artículo décimo de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mi en _____ hojas útiles

Quito a 13 JUN 2018

Dr. Eduardo Villagómez Ventos
NOTARIO

0000056100

Se otorgó, ante mí y en fé de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA firmada y sellada de la escritura pública **DE PODER ESPECIAL OTORGA EL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL A FAVOR DEL SR. ING. HENRY FERNANDO CORNEJO CEDEÑO,** Quito, miércoles trece de junio del año dos mil dieciocho.

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO QUINCUAGESIMO NOVENO

Dr. Eduardo Villagómez

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

intereses. Usted señor Notario se servirá agregar las demás formalidades de estilo necesarias para la validez de este instrumento. Firma) Dr. Jorge Hernán Villacís López, Foro de Abogados 13-1985-24, Consejo de la Judicatura de la Función Judicial del Ecuador. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes, queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. I, leída enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE.-

HENRY FERNANDO CORNEJO CEDEÑO
C.C.N. 131225433-5
APODERADO ESPECIAL DEL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.
RUC.: 1768156470001

MARIA DEL ROSARIO CEDEÑO PICO
C.C.N. 130662032-7

VANESSA VERONICA VELEZ CEDEÑO
C.C.N. 131148181-4

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIO PÚBLICO TERCERO DEL CANTON MANTA

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA NOTARIA PUBLICA TERCERA DEL CANTON MANTA MANABI - ECUADOR

SE OTORGO EN ESTA NOTARIA EL PRESENTE DOCUMENTO Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **CUARTA COPIA**.

Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PUBLICO TERCERO
DEL CANTON MANTA

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

0000056102

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf: 052624758
www registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2018

Número de Inscripción: **2137**
Número de Repertorio: **4403**

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Cinco de Julio de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 2137 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1311481814	VELEZ CEDEÑO VANESSA VERONICA	COMPRADOR
1306620327	CEDEÑO PICO MARIA DEL ROSARIO	VENDEDORA

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	2143432000	67027	COMPRAVENTA
LOTE DE TERRENO	2143431000	51920	COMPRAVENTA

Observaciones:

Compra Venta
Inmueble, consiste en una parte del lote de terreno, signado con en Número TREINTA Y UNO de la Manzana C, ubicado en la Lotización LA FLOREANA de la Parroquia Los Esteros del Cantón de Manta de la Provincia de Manabí.
CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO DE TRESCIENTOS METROS CUADRADOS (300.00M20).

Libro : COMPRA VENTA
Acto : COMPRAVENTA
Fecha : 05-jul./2018
Usuario: olga_verdesoto

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, jueves, 5 de julio de 2018